

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2008 EDICION N° 8.872

## DECRETOS

### DECRETO N° 3.386

Resistencia, 17 septiembre 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha presentado la renuncia al cargo, el titular de la Administración General de la Administración Tributaria Provincial;

Que es preciso instrumentar un plan integral de fortalecimiento institucional donde se contemple las nuevas características y realidades económicas de modo que el ente Tributario Provincial sea eficiente y contribuya a maximizar la recaudación tributaria;

Que resulta necesario designar en forma provisoria en el cargo de Administrador General del Organismo Tributario Provincial al Subsecretario de Hacienda y Finanzas Licenciado Miguel Angel AQUINO;

Que la medida propiciada precedentemente no implicará erogación adicional alguna para el Estado Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 141 de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Contador Eduardo Rubén MOLINA –DNI N° 16.368.214– en el cargo de Administrador General de la Administración Tributaria Provincial, dispuesta por el Decreto N° 150 de fecha 20 de diciembre de 2007.

ARTICULO 2°: Designase, en forma provisoria, para cumplir las funciones de Administrador General de la Administración Tributaria Provincial al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Licenciado Miguel Angel AQUINO – D.N.I. N° 12.857.413.

ARTICULO 3°: Establécese que el Subsecretario de Hacienda y Finanzas no percibirá remuneración adicional alguna por el desempeño de las funciones asignadas en el Artículo anterior.

ARTICULO 4°: Agradécese al Cr. Eduardo Rubén MOLINA la colaboración brindada en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:15/10/08

DECRETO N° 3.389

Resistencia, 17 septiembre 2008

VISTO:

La Ley N° 6093, la Ley N° 4453 y el Decreto N° 1159/08; y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 5° de la Ley N° 6093 se facultó al Poder Ejecutivo a establecer mecanismos de estímulo, por tiempo determinado, a la creación de empleo formal en el sector privado en actividades radicadas en la Provincia, mediante la compensación vía subsidio, total o parcial, de las contribuciones patronales con destino al Régimen de Seguridad Social Nacional;

Que, en el Artículo 6° de la Ley mencionada se estipuló que para acceder a los beneficios enunciados en el párrafo anterior, los contribuyentes y/o responsables deberán tener sus obligaciones fiscales determinadas y regularizadas al momento de solicitar los beneficios de la presente ley ante la Administración Tributaria Provincial;

Que, el Decreto N° 1159/08 reglamentó los regímenes de incentivos creados por la Ley N° 6093, entre los cuales se encuentra el del Artículo 5° de la norma;

Que, la reglamentación instituyó un subsidio parcial a las contribuciones patronales de hasta un cincuenta por ciento (50%), en función del porcentaje de incremento de nómina, y de una duración variable entre seis (6) y doce (12) meses, dependiendo del tipo de actividad de que se trate;

Que, el Gobierno Provincial ha definido a los complejos industriales agroalimentario, textil, cárnico, metalmeccánico, forestal y del software como prioritarios en relación al tiempo de duración del beneficio al que se refiere el considerando anterior, otorgándosele el mismo durante doce (12) meses;

Que, es menester incrementar el monto de subsidio a otorgar a estos sectores considerados estratégicos, y modificar el modo de determinación del porcentaje y la suma máxima a conceder por cada nuevo trabajador incorporado a la nómina de las empresas;

Que, el Gobierno Provincial se ha propuesto impulsar fuertemente la reindustrialización del Chaco, en la búsqueda de dar mayor competitividad a nuestra economía y aumentar la cantidad de empleo formal;

Que, para sostener el proceso de inversiones en actividades industriales que se viene presentando en la actualidad es imprescindible la conformación de instrumentos de fomento a las mismas;

Que, el inciso 5 del Artículo 17° de la Ley N° 4453 faculta al Poder Ejecutivo a crear beneficios específicos y excepcionales que fueran menester, como consecuencia de las características de los emprendimientos que se pretende impulsar;

Que, la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: Establécese un nuevo régimen de otorgamiento de los beneficios del Artículo 5° de la Ley N° 6093,

para aquellos complejos o sectores a los que se refieren los Artículos 43°, 45°, 56° y sus modificatorios, del Anexo I al Decreto N° 1159/08, reglamentario de la mencionada Ley, de acuerdo a lo prescripto en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°: El Beneficio previsto por el artículo 5° de la Ley consistirá en un subsidio compensatorio, por un plazo de doce (12) meses para los sectores incluidos en los Artículos 43° y 45°; y de seis (6) meses para los del Artículo 56°, de las contribuciones patronales con destino al Régimen Nacional de la Seguridad Social, cuya recaudación está a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En todos los casos, el Subsidio Compensatorio operará en relación a cada nuevo trabajador incorporado por tiempo indeterminado, desde el comienzo de la vigencia de la Ley N° 6093.

ARTÍCULO 3°: El subsidio compensatorio variará entre un cincuenta (50) y cien (100) por ciento, en función del tamaño de la empresa, determinado según la cantidad de trabajadores de la misma, y de acuerdo a la siguiente escala:

Cantidad de empleados al momento de la solicitud de los beneficios	Porcentaje de subsidio compensatorio por trabajador adicional
Hasta 30 empleados	100%
Más de 31 y hasta 60 empleados	80%
Más de 61 y hasta 90 empleados	60%
Más de 91 empleados	50%

ARTÍCULO 4°: El subsidio compensatorio previsto por el artículo anterior no podrá superar los pesos ciento ochenta (\$ 180) por período mensual y por cada nuevo trabajador contratado por tiempo indeterminado, de conformidad con el Artículo 2° del presente.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a elevar el límite dispuesto en el artículo anterior, a incrementar los porcentajes de subsidio, a ampliar el plazo previsto en el Artículo 2° y a modificar la cantidad de empleados de la escala del Artículo 3°, así como a incorporar otros sectores o complejos de la economía provincial que considere necesarios alentar, todo ello sobre la base de acuerdo sectoriales con las cámaras empresariales de cada sector, donde las mismas se comprometan a efectuar inversiones en activos fijos, aumentar la nómina de personal y formalizar de trabajadores.

ARTÍCULO 6°: Será de aplicación supletoria el Decreto N° 1159/08 para todo lo no previsto en el presente.

ARTÍCULO 7°: Créase como beneficio en el marco de la Ley N° 4453-Régimen de Radicación y Promoción Industrial, de conformidad a las atribuciones conferidas por el inciso 5) del Artículo 17° de la Ley citada, el reintegro de hasta el treinta por ciento (30%) de las inversiones efectuadas en activos fijos, relativos a la actividad objeto de la inversión, a aquellos solicitantes que cumplan las condiciones que se estipulan a continuación:

- Requerir el beneficio a través del procedimiento previsto en la Ley N° 4453 y normas reglamentarias,
- Presentar un proyecto de inversión, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 28° de la Ley N° 4453,
- Suscribir con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 4453 un convenio donde se prevea el beneficio creado por este Artículo.

ARTÍCULO 8°: El reintegro previsto en el artículo anterior tendrá un límite de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) por proyecto y por solicitante.

ARTÍCULO 9°: El beneficio creado en el Artículo anterior se efectivizará a través del otorgamiento de certificados de crédito fiscal, que el beneficiario podrá destinar al pago de tributos provinciales, y que será nominativo y podrá ser cedido a terceros una única vez, de conformi-

dad a lo dispuesto en los Artículos 41° a 44° del Decreto N° 1933/98. Asimismo el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 4453, podrá prorratear el otorgamiento de los certificados de crédito fiscal en un plazo de cinco años.

ARTÍCULO 10°: Establécese que el Ministerio de Economía, Producción y Empleo, como continuador de los Ministerios de la Producción y Economía, Obras y Servicios Públicos, tendrá las facultades previstas en el Artículo 41° del Decreto N° 1933/98.

ARTÍCULO 11°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:15/10/08

DECRETO N° 3.420

Resistencia, 18 septiembre 2008

VISTO:

El Decreto N° 880/08 de fecha 6 de marzo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo fue fijado un tratamiento diferenciado para el Subsectores 1 – Administración Central –; 2 - Entidades Descentralizadas e Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos – In.S.S.Se.P – respecto a la Deuda del Tesoro correspondiente al Ejercicio 2007;

Que, consolidada al mes de marzo del corriente año por los sectores citados, se produjo la tarea de migración en el Sistema de Contabilidad Gubernamental al Ejercicio 2008;

Que, la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental considera que la operatoria dispuesta por el instrumento legal del Visto, por la especificidad de los procedimientos que en el mismo se determina, queda enmarcada en las previsiones del Artículo 82° inc. f) de la Ley N° 4.787 (t.v.);

Que, en razón de lo expuesto en párrafo anterior, es necesario proceder a instruir al Organismo Coordinador de los Sistemas de la Administración Financiera – OCSAF – a realizar las acciones conducentes a reestructurar en el sistema de contabilidad gubernamental el concepto Deuda del Tesoro del Ejercicio 2007 y correspondiente a los Sectores involucrados y organismo determinado por la norma citada en Visto del presente;

Que, ha tomado la intervención que le compete, la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y responsables del Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, según lo prescribe el artículo 14° de la Ley N° 4.787 (t.v.);

Que, el presente acto se dicta en el marco de lo dispuesto por el Artículo 3° inc. c) de la Ley N° 4.787 (t.v.);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DETERMINASE que la Deuda del Tesoro 2007 correspondiente a las Jurisdicciones Presupuestarias incluidas en el Subsector 1 – Administración Central –; Subsector 2 Entidades Descentralizadas e Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos cuyo proceso de consolidación culminara en el plazo determinado por el Artículo 2° del Decreto N° 880/08 y fuera migrada al Sistema de Contabilidad Gubernamental correspondiente al Ejercicio 2008, queda comprendida en las previsiones del Artículo 82°, inc. f) de la Ley N° 4.787 (t.v.)

ARTICULO 2°: EL Organismo Coordinador de los Sistemas de la Administración Financiera – OCSAF – procederá a habilitar en fa Jurisdicción 38 – Obligaciones a cargo del Tesoro una unidad de registro para las operaciones determinadas por el Artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°: FACULTASE a la Contaduría General de la Provincia en su carácter de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental a dictar los procedimientos

administrativos y contables a los que deberán ajustarse las Jurisdicciones involucradas.

ARTICULO 4°: SOLICITASE a la Tesorería General de la Provincia que, en el marco de esta operatoria, proceda a informar e incorporar las operaciones que, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 880/08, hayan tenido principio de ejecución.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c. E:15/10/08

>\*<  
**DECRETO N° 3.454**

Resistencia, 18 septiembre 2008

VISTO:

El Decreto N° 806 de fecha 03 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se adoptaron medidas orientadas a reducir y racionalizar el gasto público, teniendo en cuenta la actual situación económica-financiera de la Provincia;

Que con motivo de las tareas que viene cumpliendo el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y las políticas encaradas para la ejecución del Plan de Obras, Créditos Individuales, Regularización previsional e impositiva de la actividad de fabricación de ladrillos y demás tareas que realiza este Organismo, y con el fin de cumplir con los objetivos del Gobierno Provincial, es necesario flexibilizar lo dispuesto en el Decreto N° 806/08;

Que conforme con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 6089, este Organismo cuenta con recursos propios para afrontar los gastos requeridos para su funcionamiento;

Que la flexibilidad necesaria del Decreto N° 806/08 es en lo que se refiere a lo dispuesto en los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, reducción mensual de gastos;

Que por lo expuesto, es necesario el dictado del presente instrumento legal, encuadrado en la Ley N° 4787 –t.v.- de Administración Financiera- y las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Exceptúase al Instituto Provincial de Desarrollo, Urbano y Vivienda de los alcances del Decreto N° 806/08 en lo concerniente a lo dispuesto en los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, reducción mensual en gastos de Bienes de Consumo y Servicios No Personales.

ARTICULO 2°: Establézcase que las erogaciones que se efectúen en virtud a lo dispuesto en el Artículo anterior, deberán ser afrontados con recursos propios del Organismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara / Aguilar / Judis / Pilatti Vergara / Holzer / Magnano**

s/c. E:15/10/08

>\*<  
**DECRETO N° 3.473**

Resistencia, 22 septiembre 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 23 y 24 de septiembre de 2008 se desarrollará en la ciudad de Resistencia, la 1ª Jornada de Actualización en Diabetes y Nutrición;

Que el encuentro se llevará a cabo en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno y del mismo tomará parte como disertante, el Prof. Dr. Adolfo V. ZAVALA, Director de la Carrera de especialización en Nutrición de la UBA, ex prof. Titular de Nutrición de la UBA y ex jefe del Servicio de Nutrición y Diabetes del Hospital de Clínicas J. San Martín de la ciudad autónoma de Buenos Aires;

Que la Jornada comenzará con una conferencia destinada a la comunidad, denominada "Combatiendo a los asesinos silenciosos del siglo XXI: "Síndrome Metabólico", siendo su objetivo difundir y concienciar la prevención de la diabetes;

Que así también se ilustrará a los profesionales asistentes sobre los puntos a destacar en diabetes y pautas para el tratamiento y diagnóstico de la obesidad; Que es deseo del Pueblo y Gobierno del Chaco, expresar su beneplácito y satisfacción por tan distinguido visitante;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Declárase DISTINGUIDO VISITANTE de la Provincia del Chaco, al Señor Prof. Dr. Adolfo V. ZAVALA, Director de la Carrera de especialización en Nutrición de la Universidad de Buenos Aires, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Bacileff Ivanoff / Aguilar**

s/c. E:15/10/08

>\*<  
**DECRETO N° 3.478**

Resistencia, 23 septiembre 2008

VISTO:

Las necesidades de Servicio en la Residencia Oficial del Sr. Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la suscripción de contrato de locación de obras con el señor Javier Humberto CASTELLANOS – D.N.I. N° 22.482.909, para cumplir funciones de Coordinador en la Residencia Oficial del Señor Gobernador, a partir del 22 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que la presente medida, se funda en la real necesidad de contar con un Coordinador, debido al cúmulo de tareas y la responsabilidad que implica su ejecución;

Que lo propiciado se encuadra en el Artículo 132° - inciso h) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el señor Javier Humberto CASTELLANOS – D.N.I. N° 22.482.909, para cumplir funciones de Coordinador en la Residencia Oficial del Señor Gobernador, a partir del 22 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con una remuneración mensual de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00).

ARTICULO 2°: La presente medida se encuadra en el Artículo 132° - inciso h) de la Ley N° 4787 – de Administración Financiera;

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 2 – Gobernación, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Bacileff Ivanoff / Judis**

s/c. E:15/10/08

>\*<  
**DECRETO N° 3.504**

Resistencia, 24 septiembre 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° E 2 – 18062008 - 2402; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Clelia Mirtha AVILA, titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento

San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, solicita la adscripción al Registro a su cargo de la Escribana Sandra Lilian PEDERNERA, D.N.I. N° 17.251.737, Matrícula Profesional: Tomo II, Folio N° 046 de fecha 12 de Junio de 2001;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2.212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-);

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Adscribase a partir de la fecha del presente Decreto a la Escribana Sandra Lilian PEDERNERA, D.N.I. N° 17.251.737, Matrícula Profesional: Tomo II, Folio N° 046 de fecha 12 de junio de 2001, al Registro Público Notarial N° 4 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo de la Escribana Clelia Mirtha AVILA, de acuerdo con el Artículo 25° de la Ley N° 2.212 -t.v.-.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Bacileff Ivanoff / Alcántara*

s/c. E:15/10/08

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 3.384 – 16/9/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Rubén Bruno MARECO.

### 3.385 – 16/9/08

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Néstor Ramón MAIDANA (DNI N° 26.540.396).

### 3.387 – 17/9/08

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contratos de locación de servicios, con las personas que se detallan en planilla anexa al presente decreto. El anexo consta de seis (6) personas.

### 3.388 – 17/9/08

ACEPTESE la invitación cursada por la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, para integrar la comitiva oficial para participar de la **63° Asamblea General de las Naciones Unidas**, a partir del día 21 de septiembre del año 2008, a realizarse en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América).

### 3.390 – 17/9/08

DECLARASE de Interés Provincial la participación de la Asociación Mutual Círculo de Oficiales Policía del Chaco en las **XVIII Olimpiadas Nacionales y XVI Internacionales de Oficiales de Policía**, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata durante los días 22 al 26 de septiembre del 2008.

### 3.392 – 17/9/08

DEJASE sin efecto el Decreto N° 1.196/05, en lo que respecta exclusivamente a la reincorporación de la Sra. Marta Claudina TORRES (DNI N° 11.699.515-F), a partir del 9 de junio de 2005.

### 3.393 – 17/9/08

RATIFICASE el “Convenio de Cooperación y Capacitación Académica”, firmado entre la Escuela Nacional de Inteligencia, dependiente de la Secretaría de Inteligencia – Presidencia de la Nación Argentina– y la Policía de la Provincia del Chaco, representada por el Dr. Jorge E. Alcántara, Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

### 3.394 – 17/9/08

RECHAZASE el recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia contra los Decretos N°s. 2.348/07, 2.349/07, 2.350/07, 2.351/07, 2.352/07, 2.353/07, 2.354/07, 2.355/07 y 2.356/07.

### 3.395 – 17/9/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el señor Luis Rolando BONDAZ contra la

Resolución N° 1.005/07, emitida por el Directorio de Lotería Chaqueña.

### 3.396 – 17/9/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Darío VILLALBA (DNI N° 27.471.723).

### 3.397 – 17/9/08

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.03.0868 y en tal razón dispónese su archivo.

### 3.398 – 17/9/08

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.04.0479 y en tal razón dispónese su archivo.

### 3.399 – 17/9/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el agente Carlos Roberto BRIGNOLE contra la Resolución N° 436 de fecha 11/04/08 de Lotería Chaqueña.

### 3.400 – 17/9/08

RECHAZAR el recurso de revocatoria deducido por el agente de Policía Carlos Antonio MARTINEZ contra el Decreto N° 2.540/06.

### 3.401 – 17/9/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Alberto VILLANUEVA contra la Resolución N° 02805/06 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

### 3.402 – 17/9/08

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Mario Fabián DIAZ contra el acto administrativo de fecha 12-10-2007, emanado del Gerente Socio Económico del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV).

### 3.403 – 17/9/08

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.04.0477 y en tal razón dispónese su archivo.

### 3.405 – 17/9/08

DECLARESE de Interés Provincial el **Congreso Conmemorativo del 10° Aniversario de la Creación de la Residencia de Cirugía General en el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo**, a desarrollarse los días 3 y 4 de octubre de 2008 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

### 3.406 – 17/9/08

DESE el cese al retiro especial, a partir del 1° de julio de 2008, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. Elida Ester TOÑANEZ (DNI N° 5.723.955) por Decreto N° 1.641/94, quien revistaba en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

### 3.407 – 17/9/08

DECLARESE de Interés Provincial el Programa **“Unidos para Mejorar”**, implementado por el municipio de Hermoso Campo, a realizarse el día 20 de septiembre de 2008 con motivo del 68° aniversario de esa localidad.

### 3.408 – 18/9/08

HACER lugar parcialmente al recurso de revocatoria interpuesto por el Dr. Aníbal Roberto SALAMI contra el Decreto N° 1.414/00 morigerar la sanción administrativa impuesta aplicando en su caso la sanción correctiva de treinta (30) días de suspensión.

### 3.409 – 18/9/08

DECLARESE de Interés Provincial al **“Curso Avanzado en Auditoría Médica para Profesionales Universitarios”**, a desarrollarse en la Federación Médica del Chaco, los primeros viernes y sábados de cada mes, en el período de agosto-diciembre de 2008, continuando en marzo-agosto de 2009.

**3.410 – 18/9/08**

TRANSFERASE como aporte no reintegrable en carácter de aporte irrevocable a Laboratorios Chaqueños S.A., por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000).

**3.411 – 18/9/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras, con las personas mencionadas en planilla anexa N° 1 al presente, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cuatro (4) agentes.

**3.412 – 18/9/08**

APRUEBASE el Convenio de Coordinación de Acciones "Promoción de la Salud y la Donación de Organos y Tejidos en Educación", suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3.413 – 18/9/08**

FACULTASE al Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir un contrato de locación de servicios con el Doctor Aníbal Oscar BERTEA (DNI N° 10.907.788) para cumplir tareas en la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial, a partir a partir del 1 de septiembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390).

**3.414 – 18/9/08**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a la C.P.N. Sandra Noemí SEGOVIA (DNI N° 17.808.921-F) en el cargo de la categoría administrativo y técnico en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a partir del 7 de febrero de 2008 y hasta tanto se consideren necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.

**3.415 – 18/9/08**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la Dra. María del Carmen AMIGO en representación de Hilda Myriam ACOSTA de LENAIN contra la Resolución N° 485/08, emanada del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

**3.416 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Teresa Elvis BARRIOS, contra la Resolución N° 1981/07 del In.S.S.Se.P.

**3.417 – 18/9/08**

RECHAZAR por improcedente el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Silvia Ester RAMIREZ, D.N.I. N° 20.689.054, contra la Resolución N° 2951/05 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**3.418 – 18/9/08**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a proseguir los trámites correspondientes a la adquisición de tres (3) equipos informáticos para utilizarlos como servidores de desarrollo en el Sistema Informático Unificado Provincial, dependiente del área de la Gobernación.

**3.419 – 18/9/08**

AUTORIZASE la venta, por el procedimiento de Licitación Pública del avión Turbo Commander 690-B Matrícula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial.

**3.421 – 18/9/08**

DENEGAR por improcedente el Recurso de Queja deducido por los señores Raúl Alfredo José GALEANO y José Antonio GALEANO, contra la Resolución N° 712/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**3.422 – 18/9/08**

NO HACER LUGAR al recurso de nulidad en subsidio interpuesto por el Sr. Miguel Cándido BASAIL contra la R.I. N° 207/03 de la Dirección General de Rentas.

**3.423 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Angela Estela PELOZO, D.N.I. N° 6.541.258-F, contra la Resolución N° 3760/06 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

**3.424 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el señor Héctor INSAURRALDE, contra la Resolución N° 0390/05 de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**3.425 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la doctora Susana Lilian CHAZARRETA, en representación de la señora Beatriz Carmen TRANCHET, contra la Resolución N° 3605/07 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

**3.426 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Fermina Beatriz BOGADO, contra la Resolución N° 895/06 de la Administración Provincial del Agua.

**3.427 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Olga Beatriz ZANELLATO, contra la Resolución N° 736/05 del Ministerio de Salud Pública.

**3.428 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.06.0371 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.429 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.06.0675 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.430 – 18/9/08**

DECLARAR inadmisibles el recurso interpuesto contra la Comunicación cursada en A.S. N° 051-03-372, tramitado en Expediente N° 300-03-06161.

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Walter Fernando PISARELLO, contra la Resolución N° 1532/03 del Ministerio de Salud Pública.

ORDENAR al Ministerio de Salud Pública, el levantamiento de la suspensión de baja ordenada por resolución N° 1634/03.

**3.431 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Mabel María TERUEL, contra la Resolución N° 0951/08 emitida por el Directorio de Lotería Chaqueña.

**3.432 – 18/9/08**

DENEGAR, por resultar formalmente inadmisibles, el recurso de revocatoria interpuesto por Mabel Edith BENITEZ, Ana María SUAREZ y Gladis Cecilia PEREÑA, contra el Decreto N° 1540/08.

**3.433 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria deducido por el Comisario Principal de Policía Victorino Alcides TRECCO, contra el Decreto N° 2540/06.

**3.434 – 18/9/08**

HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Marcelo Horacio BLANCO, D.N.I. N° 23.122.912, contra el Decreto N° 1473/08 del Poder Ejecutivo.

**3.435 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el agente Nancy del Carmen RAFFAULT, contra la Resolución N° 519/08 de la Administración Provincial del Agua.

**3.436 – 18/9/08**

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de revocatoria, por el señor Roberto Gregorio BLANCO, M.I. N° 7.534.723, contra la Resolución N° 1387/08 del Directorio del In.S.S.Se.P.

**3.437 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de

Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.04.1571 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.438 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.05.0117 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.439 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.05.0116 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.440 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.03.0761 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.441 – 18/9/08**

ESTABLECESE que el Poder Ejecutivo Provincial presta conformidad a la Resolución N° 084/08 de Fiscalía de Estado, en lo que respecta a la baja de la Actuación Simple N° 053.06.0372 y en tal razón dispónese su archivo.

**3.442 – 18/9/08**

HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Luis Alberto AYALA ORTIZ, contra el Decreto N° 2242/07.

**3.443 – 18/9/08**

HACER LUGAR al recurso de revisión contra el Decreto N° 1980/08 interpuesto por el Dr. Pablo BUSEMI en nombre y representación de la Srta. Gladys Ester SUNDBERG, D.N.I. N° 14.707.725, atento a los fundamentos expuestos.

DEJAR SIN EFECTO la sanción disciplinaria expulsiva de cesantía dispuesta por Resolución N° 0339/07 de la Dirección de Vialidad Provincial, a la agente Gladys Ester SUNDBERG, D.N.I. N° 14.707.225, atento a los fundamentos expuestos.

APLICAR a la Srta. Gladys Ester SUNDBERG, D.N.I. N° 14.707.725, agente de la Dirección de Vialidad Provincial la sanción disciplinaria correctiva de treinta (30) días de suspensión atento a los fundamentos expuestos.

**3.444 – 18/9/08**

APRUEBASE el Contrato que, como Anexo, forma parte del presente Decreto y ADJUDICASE la Licitación Pública N° 08/08, a la firma: Siemens Enterprise Communications S.A., por un monto de Pesos Novecientos nueve mil seiscientos quince con noventa y seis centavos (\$ 909.615.96) por servicio de alquiler y Pesos Setenta mil doscientos cincuenta y dos (\$ 70.252,00) por instalación-única.

**3.445 – 18/9/08**

FACÚLTASE al Sr. Presidente de Lotería Chaqueña a renovar el Contrato de Locación de Obras, de acuerdo con el modelo anexo al presente, con la Srta. Tatiana Inés AFANASENKO, D.N.I. N° 05.114.716, desde el día 19 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con una retribución mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

**3.446 – 18/9/08**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, como Asesor del Señor Gobernador de la Provincia, en carácter de "Ad-Honorem", al Señor Rubén Marcelo CURCUMELIS, D.N.I. N° 11.835.926.

**3.447 – 18/9/08**

FACÚLTASE al Sr. Presidente de Lotería Chaqueña a renovar el Contrato de Locación de Obras, con Sr. Cristian Mauro FLORES, D.N.I. N° 26.812.104, desde el día 19 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con una remuneración mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

**3.448 – 18/9/08**

OTORGAR con carácter de asistencia no reintegrable la suma de Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000), para la adquisición de equipos de perforaciones, bombas de ex-

tracción de agua manuales y/o eléctricas y sus accesorios, materiales en general, combustible, o bien aportes económicos directos, y otros, con el fin de atender las necesidades de provisión de agua para consumo humano y animal de familias de pequeños y medianos productores de toda la provincia, afectados por los efectos adversos provocados por la sequía.

**3.449 – 18/9/08**

FACÚLTASE a la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos a otorgar mediante Resolución, la bonificación por Dedicación, que no deberá superar el porcentaje del ochenta por ciento (80%) y hasta la cantidad de seiscientos (600) agentes, a partir del 1° de junio de 2008.

**3.450 – 18/9/08**

ADSCRIBIR a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al agente José Carlos PEREYRA (D.N.I. N° 12.973.437), quien revista en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo; a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**3.451 – 18/9/08**

AUTORIZAR a la Gerencia de Administración del Instituto de Colonización a realizar una contratación directa con la firma "Fernández, Ramón Alberto", para la provisión de dos (2) equipos de perforación manual, por la suma total de Pesos Catorce mil con 00/100 (\$ 14.000,00).

**3.452 – 18/9/08**

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Producción y Empleo a delegar y/o autorizar a dependencias competentes, para fijar lineamientos, condiciones, medidas, y todo acto necesario para el cumplimiento de los objetivos del "Convenio para el Mejoramiento Genético de los Rodeos de Pequeños y Medianos Productores de Tres Isletas", suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el señor Intendente Municipal de Tres Isletas, Carlos Gerardo PALACIOS, en fecha 24 de julio de 2008, registrado bajo N° 82 y archivado en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa mediante Resolución N° 2005/08 de la Secretaría General de la Gobernación, y cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**3.453 – 18/9/08**

APROBAR el Convenio Marco y la Carta Acuerdo N° 1 al Convenio entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y la Fundación ARGENINTA, suscriptos los días 4 y 7 de Julio de 2008, respectivamente, entre el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, y el Director Ejecutivo de la Fundación ARGENINTA.

**3.455 – 18/9/08**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Privada, con el fin de adquirir veintitrés (23) computadoras personales, por un monto estimado en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

**3.460 – 19/9/08**

AUTORIZASE a la Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a realizar Contrataciones Directa afectándose para tal fin hasta la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

**3.464 – 22/9/08**

REHABILÍTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al ex agente Juan Wilfredo TEVES, L.E. N° 07.909.237, a quien se le aplicó oportunamente la sanción expulsiva de Cesantía a partir de la fecha de su notificación, según Decreto N° 1856/98, mientras cumplía funciones en el Hospital "Rural", Taco Pozo.

**3.466 – 22/9/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 22 de Septiembre de 2008, las adscripciones dispuestas por Decretos N<sup>os</sup>. 101/08 y 387/08.

**3.467 – 22/9/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la muni-

cipalidad de La Clotilde por la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

**3.468 – 22/9/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de El Sauzalito por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**3.469 – 22/9/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Presidencia de la Plaza por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

**3.470 – 22/9/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso por la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

**3.471 – 22/9/08**

ADSCRIBASE a partir del 11 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2008, a la Señora Elisa Araceli RIVERO, D.N.I. N° 17.808.313, quien revista en la Jurisdicción 2 - Gobernación, a la Jurisdicción 26 - Tesorería General de la Provincia.

s/c.

E:15/10/08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 90/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 403060404-18.762-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 91/08 – Acuerdo SALA I**

**EXPTE. 403311005-19.961-E**

ORDENA el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 92/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 403201103-18432-E**

ORDENA el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, imputable a agte. alguno, conforme las previsiones del Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 93/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 401071205-20.122-E**

Declara responsable al Sr. Eduardo Rubén Ferreyra por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 39.984,00). Encomienda a la Fiscal, C.P. Marta G. Velásquez, para que, con el asesoramiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ponga en conocimiento del Juez de Instrucción en turno, los hechos que constan a fs. 74/75 vta. Encomienda a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal para que asesore y acompañe al Fiscal actuante en el trámite a realizar, conforme al Artículo 2°) de la presente.

Intima al Sr. Eduardo Rubén Ferreyra al pago de la suma determinada en el Apartado I), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 94/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 401270208-22050-E**

Formula en forma solidaria a la C.P. Estela G. Quiroz de Rodich y al C.P. Oscar R. Brugnoli, a/c. de la Dirección Contable del I.P.D.U.V, observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa de Trescientos pesos (\$ 300,00) prevista por el Artículo 6°) - Apartado 5° - Inciso a), Subinciso 4) de la Ley 4159.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 95/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 401030408-22126-E**

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos con 71/100 (\$ 44.931,71). Formula observaciones con alcance de Reparación y aplicación de la multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00) prevista en el Art. 6°) Apart. 5°) inc. a) subinc. 4) de la Ley N° 4159, al Sr. Sergio Walter Haedo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 96/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 401290408-22197-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Graciela Escobar por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 97/08 – SALA I**

**EXPTE. N° 401030107-21170-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2.007".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos con 67/100 (\$ 265.787,67), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 100/08 – Acuerdo SALA I**

**EXPTE. 401270208-22.049-E**

Declara responsable a la Sra. Esther Fernández, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos sesenta y dos pesos (\$ 862,00).

Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de cargo se determina en el Art. 1°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 101/08 – Acuerdo SALA I**

**EXPTE. 401030107-21.178-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario – Decreto N° 34/97 y Modif. (E.P.D.A. - PROSAP) - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 81/08 – SALA II**

**EXPTE. N° 402160207-21234-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Concepción del Bermejo – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de con-

formidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 82/08 – SALA II****EXPTE. N° 402160207-21244-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 83/08 – SALA II****EXPTE. N° 402160207-21232-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonia Popular – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Popular, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 85/08 – Acuerdo SALA II****EXPTE. 402160207-21.273-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra***Secretario*

s/c.

E:8/10 V:15/10/08

PROVINCIA DEL CHACO  
A.P.A.

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCIÓN N° 792-08**

Resistencia, 24 julio 2008

PREADJUDICASE a la firma EDESSYC S.R.L. la ejecución de la Obra "Ampliación de Captación Subterránea y Superficial - Las Breñas".

**Ing. Pedro Alberto Favaron***Presidente*

s/c.

E:10/10 V:15/10/08

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 22/08 – Acuerdo Plenario****EXPTE. N° 402151206-21110-E**

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C.N° 30/07, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Luis Alberto Vázquez, a la Sra. Alicia Ramona Ortega de Coco y al Sr. Carlos Ismael Insaurralde, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil novecientos noventa y cuatro pesos con 53/100 (\$ 1.994,53); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a) y b) de la presente".

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C.N° 30/07.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 84/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402160207-21.282-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de

Fontana – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 86/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402160207-21.253-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 87/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402160207-21.269-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra***Secretario*

s/c.

E:15/10 V:20/10/08

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO,****JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****RESOLUCION N° 1378 de fecha 03.10.2008.**

ARTICULO 1°: Establécese que, el "Gabinete Informático" pasará a depender a partir de la presente, del Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, bajo dirección directa de este y/o a través del Coordinador Legal y Técnico del Ministerio.

**RESOLUCION N° 1384 de fecha 07.10.2008. (se adjunta fotocopia)**

ARTICULO 1°: Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría de la ciudad de Villa Berthet, Departamento San Lorenzo, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

**Juan R. Diez de los Ríos***Director a/c.*

s/c.

E:15/10/08

**ORDENANZAS****MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 1844/2.008**

Las Breñas, 16 de julio de 2008

ESTABLECER la obligatoriedad para todos los escribanos públicos, con registro notarial en nuestra ciudad de informar a la Municipalidad de Las Breñas, la transferencia de inmuebles o cambio de titularidad.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 1845/2.008**

Las Breñas, 16 de julio de 2008

DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Las Breñas, a los términos de la Ley Provincial N° 6.153/2008, a partir de su vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 1855/2.008**

Las Breñas, 13 de agosto de 2008

ESTABLECER una última e inmodificable prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2.008 para la siembra y/o recolección del cultivo del girasol de la presente campaña.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1860/2.008**

Las Breñas, 20 de agosto de 2008  
AFECTAR exclusivamente para Zona de Parque Industrial, emprendimiento de carácter industrial, semi-industrial y cualquier otro tipo de inversiones que, puesto en marcha pudiera producir contaminación ambiental de grado significativo, toda la tierra municipal disponible en el Sector Este del Ejido de la Municipalidad de Las Breñas, comprendido entre la Ruta 6, Sector Nor Oeste, y calle Juan D. Perón, prolongación hacia el Sudoeste; y Acceso por uta 6 hasta calle Juan D. Perón, hasta la culminación del Ejido Municipal hacia el Oeste.

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1868/2.008**

Las Breñas, 20 de agosto de 2008  
DELIMITAR el casco urbano de la ciudad de Las Breñas, entre calles Paraguay a España y de Arbo y Blanco a Urquiza, las cuales deberán mantener su doble mano de circulación y otras disposiciones de tránsito que se establecen en la misma.

**Prof. Medardo Ernesto Coria**  
Presidente de Concejo

s/c. **E:8/10 V:15/10/08**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, comunica por quince días en los autos caratulados: "**Kobelak, José Gregorio y Okulik, Juan Carlos s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 360 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación del Cheque Nº 78592795 correspondiente a la Cuenta Bancaria Nº 17700037/61 a nombre de la firma OKULIK KOBELAK S.H en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo. Fdo. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

**R.Nº 132.228** **E:1/10 V:3/11/08**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Darío SANABRIA, que responde al alias o sobrenombre de "Enano", de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero de ocupación o profesión vendedor ambulante, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 952, ciudad, documento de identidad no recuerda número, nacido en la localidad de Santa Silvína (Chaco) el 11 de agosto de 1979, que es analfabeto. Que no sabe leer o escribir, que no padece enfermedad infecciosa; que es hijo de Ramón Sanabria, de estado civil casado y chofer, y de Elsa Yolanda Maldonado, de estado civil casada, de ocupación o profesión empleada doméstica, domiciliados en Barrio Litocan de la localidad de Santa Silvína (Chaco); que en autos caratulados: "**Sanabria, Leonardo Darío s/Hurto calificado**", Expte. Nº 12.604/05, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Leonardo Darío Sanabria, ya filiado, de ser autor del delito de Encubrimiento (art. 277 inc. 1º apartado c) del C. Penal). IX)... Fiscalía, 26 de junio de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–; "Resistencia, 1 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:...**, habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa a esta Fiscalía... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Leonardo Darío Sanabria, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/10 V:15/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones Nº 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Bogado Walter Daniel (a) "Dani", D.N.I. Nº 31.627.445, argentino, soltero, jornalero, nacido en Resistencia -Chaco-, el 25 de mayo de 1985, hijo de NN y de Bogado, Delmira, con último domicilio en el barrio Capellini, localidad de Puerto Vilelas, que en los autos caratulados "**Bogado, Walter Daniel s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. Nº 8541/08, esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, en fecha 20 de mayo de 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Bogado Walter Daniel, por considerarlo autor del delito de por considerarlo autor del delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal en función del Art. 42 del C.P. Asimismo en fecha 12 de junio de 2008, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantía Nº 1, subrogante; ha resuelto: Decretar Embargo en esta causa Nº 8541/08, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) sobre bienes de propiedad de Walter Daniel (a) "Dani" Bogado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 1 de septiembre de 2008, se dispuso Declarar la Rebeldía de Walter Daniel Bogado, DNI Nº 31.627.445, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y Ordenar su Inmediata Detención. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval -Fiscal de Investigaciones Nº 10 y Dr. Juan Martín Bogado. Not.

**Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:3/10 V:15/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones Nº 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Bogado Walter Daniel (a) "Dani", D.N.I. Nº 31.627.445, argentino, soltero, jornalero, nacido en Resistencia -Chaco-, el 25 de mayo de 1985, hijo de NN y de Bogado, Delmira, con último domicilio en el barrio Capellini, localidad de Puerto Vilelas, que en los autos caratulados "**Bogado, Walter Daniel s/Resistencia contra la Autoridad y Lesiones**", Expte. Nº 8543/08, esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, en fecha 22 de mayo de 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Bogado Walter Daniel, por considerarlo autor del delito de por considerarlo autor del delito de Lesiones Leves, previsto y penado por el Art. 89 del Código Penal, Asimismo en fecha 12 de junio de 2008, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantía Nº 1, subrogante; ha Resuelto: Decretar Embargo en esta causa Nº 8543/08, hasta cubrir el monto de pesos trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Walter Daniel (a) "Dani" Bogado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 1 de septiembre de 2008, se dispuso Declarar la Rebeldía de Walter Daniel Bogado, DNI Nº 31.627.445, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Ordenar su Inmediata Detención. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval -Fiscal de Investigaciones Nº 10 y Dr. Juan Martín Bogado. Not.

**Juan Martín Bogado**  
Abogado/Secretario

s/c. **E:3/10 V:15/10/08**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Pro-

vincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano ARANDA Antonio Ariel (a) Petiso, D.N.I N° 31.397.895, nacido en Colonias Unidas -Chaco-, el 10/07/1985, hijo de Aranda Agapito y Paz María Esther, último domicilio fijado en Lote 10 Colonia Unida -Chaco-; que en la causa N° 28611/05, caratulada: "**Aranda, Ariel Antonio s/Hurto con escalamiento**", la Sra. Fiscal de Investigaciones N° 3, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, ha dictado la siguiente resolución: N° ..... Resistencia, 25 de septiembre de 2008. **Vistos y Considerando:** ...; **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a ARANDA Ariel Antonio, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., . III) Notifíquese, protocolícese. Líbrense recaudos." Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal - Dr. Hector Elio Valdivia, Secretario-. Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:3/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcos Ezequiel ORUE (alias "Pela", D.N.I. N° 34.478.495, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Lesaige N° 1.100, Villa Prosperidad, ciudad, hijo de y de Graciela Noemí Orue, nacido en Resistencia, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0041671 CF y Pront. Nac. N° S/N°), que en los autos caratulados: "**Orue, Marcos Ezequiel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 402/07, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 766, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:**... **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Marcos Ezequiel ORUE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, ... de septiembre de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Gonzalo CARDONA (alias "Porteño", D.N.I. N° 23.145.167, argentino, concub., de ocupación , domiciliado en San Lorenzo N° 1171/1178, Avellaneda (Buenos Aires), hijo de Carlos Gonzalo Cardona y de Marta Cartagena, nacido en Jujuy, el 7 de diciembre de 1972, Pront. Prov. N° 0047715 RH y Pront. Nac. N° U608935), que en los autos caratulados: "**Cardona, Carlos Gonzalo s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 537/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 769, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:**... **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Gonzalo CARDONA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez.

Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 29 de septiembre de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramon Daniel ESCUBILLA (alias "Dany", D.N.I. N° 16.758.384, argentino, casado, de ocupación panadero, domiciliado en Av. Edison, Mz 1, Pc. 2, B° Camerún, ciudad, hijo de Francisco Martínez y de Juana Escubilla, nacido en Resistencia (Chaco), el 25 de mayo de 1964, Pront. Prov. N° 0408468 y Pront. Nac. N° U1154892), que en los autos caratulados: "**Escubilla, Ramón Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 40/00, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 772, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y Vistos:**... **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramon Daniel ESCUBILLA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, 30 de septiembre de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Lanchón", D.N.I. N° 25.346.629, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz.1, Pc.3, Qta. 1, B°. Güiraldes, Resistencia, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia, el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 30286 y Pront. Nac. N° 526.066), en los autos caratulados: "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de Pena-Preso (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 220/08, se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 17/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...por la que resultare condenado Luis Osvaldo MACIEL, ... a la pena de en **ocho (8) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta** por igual tiempo de la pena impuesta (art. 58 del C.P.). II.- Revocando la libertad condicional otorgada a Luis Osvaldo MACIEL en fecha 06/08/2004 por el Juzgado de Ejecución Penal. III.- Declarando reincidente a Luis Osvaldo MACIEL, por los fundamentos vertidos "supra". Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Resistencia, 22 de septiembre e 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber que en los autos caratulados: "**Mendez, Adelio Nicolas s/Tentativa Robo Mano Armada e Infr. Art 189 Bis del Cod. Penal**", Expte. N° 4404/06 se ha dictado la siguiente resolución contra el imputado Adelio Nicolas Mendez, (a) no tiene, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de profesión trabaja en el campo, domiciliado en calle 26 bis entre 9 y 11 del Barrio Primero de Mayo de esta ciudad, D.N.I. N° 36.006.411, nacido el 25-09-89, en Rosario-Santa Fe, que sí sabe leer y escribir, que cursó estudios primario completo, vive de su trabajo y lo ayuda su tía, hijo de Pedro Mendez (falleci-

do), y de Eustaquia Centena, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliados en esta ciudad, no recuerda el domicilio: ha continuación transcribo la Resolución a fines de la notificación: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de setiembre del 2008 - Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Adelio Nicolas Mendez no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de proceder a extraer fichas dactilares, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: 1º) Declarar la Rebeldía de Adelio Nicolas Mendez, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.-2) Comunicar al Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo.) Dr. Marcelo F. Soto - Fiscal de Investigación N° 3 2da. Circunscripción Judicial - Dra. Claudia Ortega - Secretaria - Fiscalía de Investigaciones N° 3. Certifico: que el presente es copia fiel del original que he tenido ante mi vista. Sáenz Peña, 29 de septiembre del 2008.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Fabian Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Raúl Ricardo Villalba, argentino, de 21 años de edad, DNI N°32.941.141, soltero, albañil, nacido en Colonia Pampa Florida, hijo de Alfredo Villalba (V), con último domicilio en calle 26 entre 9 y 11 B° San José de esta ciudad, que en los autos "**Villalba, Raul Ricardo s/ Robo (Dcda. Quelas Andrea Fabiana)**", Expte. 353/07, registro de esta Fiscalía de Investigación; el/la Sr./a. Juez de Garantías Dr./a Norma R. Nepote de Casalino, a fs. 44, ha resuelto lo siguiente: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de febrero de 2008...Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art.501 del CPP, trábase embargo sobre los bienes de Raúl Ricardo Villalba hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo (art.164 en función del 42 del CP), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...". Fdo.: Dr/a. Norma R. Nepote de Casalino - Juez de Garantías, Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. Mariana Benítez**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Carlos Romero, alias "Cali", D.N.I. N° 29.351.957, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Pasaje Piedad entre calles 13 y 14, Villa Aeropuerto, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Carlos Romero y de Martina Aurelia Cuevas, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 41901 RH y Pront. Nac. N° U323107, que en los autos caratulados "**Romero, Juan Carlos s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena - Efectiva-)**", Expte. N° 48/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 745, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Juan Carlos Romero, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden

del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal. Resistencia, de septiembre de 2008.

**Dr. Jorge Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:6/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zalott Dakoff -Juez- del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María S. Varela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Delfonso LEDESMA, M.I. 7.426.202, fallecido en Quitilipi en fecha 1 de junio de 2008, y Ramona FLORES FLORES, M.I. 652.228 fallecida en Quitilipi el día 20 de septiembre de 1993, ambos con último domicilio en colonia La Tambora, Quitilipi, Chaco, en autos: "**Ledesma, Juan Delfonso y Flores Flores, Ramona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.654, año 2008, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Dra. María S. Varela, Secretaria. Pcia. R. Sáenz Peña, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.332 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Lorenzo BOVERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Bovero, Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. N° 526/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 29 de septiembre de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 132.336 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Ana SACSKO, para que lo acrediten en su Juicio Sucesorio: "**Sacsco, Ana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.100 F° 524, Año 2008, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.337 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. TORRES, Julio Eduardo, M.I. 7.929.618, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Torres, Julio Eduardo s/Sucesorio**", Expte. 2.506/08, Sec. N° 2. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 132.339 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Hugo Antonio STRUSIAT, D.N.I. N° 14.485,305, en autos: "**Strusiat, Hugo Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.103 Año 2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 19 de septiembre de 2008.

**María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 132.342 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaría única, sito en Av. 9 de Julio N° 466, de la ciudad de Resistencia cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha la última publicación a herederos y acreedores de Timoteo VALLEJOS, M.I. N° 7.515.813, de Resistencia, fallecido el día 16 de abril de 2007; para que comparezcan por sí o por apoderados para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercebimiento de Ley en los autos caratulados: “**Vallejos, Timoteo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 4.383/07.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.343 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con asiento en calle Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Alcoverro de Leyes, Elvira Luisa Angela s/Juicio Sucesorio**”, Exp. N° 773/08 cita por tres días a herederos y acreedores de doña Elvira Luisa Angela ALCOVERRO de LEYES, M.I. N° 6.842.268, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de septiembre del 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.347 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima, Secretaría N° 7, con asiento en Av. 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, en los autos: “**Beccari, Hortencia Julia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5.213/08, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Hortencia Julia BECCARI, M.I. N° 0.915.967, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia,... de agosto del 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.348 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación Secretaría N° 5, con asiento en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos: “**Ferrer, Jaime s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.661/08, cita por tres días a herederos y acreedores de Jaime FERRER, M.I. 1.814.118, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto del 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.349 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, José, M.I. N° 5.079.328, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercebimiento de ley, en el Expediente N° 2427/08, caratulado: “**Ojeda, José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”. Secretaría, 29 de septiembre de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 132.352 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Srta. GALLOSO, Teresa Elisabeth, M.I. N° 24.632.561, en los autos caratulados: “**Galoso, Teresa Elisabeth s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 371/08, bajo apercebimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.356 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez (suplente) Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Mariel N. Maldonado en los autos caratulados: “**Thuot, Mónica Susana s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte N° 1.042/08, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sra. Mónica Susana THUOT, du 16.776.209, fallecida el 14.04.08, con último domicilio en calle 21 entre 18 y 20, centro, de P. R. S. Peña, Chaco. Secretaría, 24 de septiembre del 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 132.357 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes –Juez suplente– del Juzgado de Paz Categoría Especial –de esta ciudad– cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sra. Mercedes ESCALANTE Vda. de BARRIOS, M I N° 1.545.406, bajo apercebimiento de ley, en los autos: “**Escalante Vda. de Barrios, Mercedes s/Sucesorio**”, Exp. N° 111/08. Gral. San Martín, Chaco, 15 de mayo de 2008.

**Dra. Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.359 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero Juez de Paz, a cargo del juzgado de Paz de la primera circunscripción de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Javier Fernando LOPEZ, DNI N° 25.904.255 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**López, Fernando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2147/07. Fdo.: Dra. María O. Vaccari, Secretaria; Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Resistencia, Chaco, 2 de octubre del 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.362 E:8/10 V:15/10/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N° 166, 2° piso, ciudad, hace saber que en los autos caratulados: “**Gómez, Omar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.850, año 2008, que tramitan por ante este Juzgado, cita por el término de tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la

fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante don GOMEZ, Omar, M.I. 7.426.976, que se crean con derecho al haber hereditarios. Resistencia,... de octubre de 2008.

**Dra. Natalia Sironi**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 132.364 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad, cita por tres días al demandado: Germán Agustín PRAGERES ROSAS, M.I. 1.703.732 y/o herederos, para que en su carácter de propietario del inmueble identificado como: lote 5, 6, 7, 10 y 12 de la. Mz. 76, Subdivisión Quinta 14, Villa Berthet, se presenten en auto dentro del plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, el que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esta Provincia por dos (2) días. Not. En autos: "Wammen, Jacobo Moller c/ Germán A. Prajeres Rosas y Otro y/o Herederos y/o Q.R.P. s/Posesión Veinteañal" (Expte. Nº 846/2006). Villa Angela, 2 de septiembre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.º Nº 132.371 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, sito en Brown 249, de Resistencia, Secretaría Nº 2 cargo de la Dra., María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Celia Elena TORRES, M.I. Nº 10.966.337, en autos: "Torres, Celia Elena s/Sucesorio", Expte. Nº 1.376/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 2 de octubre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.º Nº 132.372 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez del Juzgado Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "CORREU EMILIO S/ SUCESORIO", Expte. N 117/08. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Septiembre de 2008.

**Mónica Adriana González**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 132.380 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez del Juzgado Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se considerarán con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "Almirón Santos s/Sucesorio", Expte. Nº 156/08. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de Agosto de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.º Nº 132.381 E:8/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar (Juez), sito en calle Alte. G. Brown Nº 249, ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sra. Rosa MARTINEZ viuda de RODRIGUEZ, L.E. 8.134.394, emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos,

en los autos: "Martínez Vda. de Rodríguez, Rosa s/ Juicio Sucesorio", Expte. Nº 941/08. Publíquense edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar (Juez). Resistencia, 6 de octubre de 2008.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 132.386 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Ignacio MACIEL, M.I. Nº 7.429.772, en los autos caratulados: "Maciel, Ignacio s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 3.458 /08. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 17 de julio de 2008.

**Susana G. Sosa**  
Escribiente Mayor a/c. Secretaria

R.º Nº 132.388 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rodolfo NOVOTNY, M.I. Nº 3.551.875, y GARGIA MIRON, Inés, M.I. Nº 6.580.295, cuyo último domicilio fuera en Lote 16, Pampa Aguado, Chaco, en autos: "Novotny, Rodolfo y Inés García Mirón s/Sucesorio", Expte. No. 1.807/07, Sec. 1, Juzgado de Paz. Bajo apercibimiento de ley, 23 de septiembre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.º Nº 132.389 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FERNANDEZ, Esther, M.I. Nº 6.616.126, y PAVON, Erasmo, M.I. Nº 3.773.113, cuyo último domicilio fuera en calle 19 entre 4 y 6, Bº Obrero, de esta ciudad, en autos: "Fernández, Esther y Pavón, Erasmo s/Sucesorio", Expte. No. 2.415/08, Sec. 1, Juzgado de Paz. Bajo apercibimiento de ley, 1 de octubre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.º Nº 132.390 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "Díaz, Antonio Joaquín y Gómez, Vilda Contina Vda. de s/Sucesorio", Expte Nº 2.249/08, Sect. Nº 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DIAZ, Antonio Joaquín, M.I. Nº 2.525.248, fallecido el día 28 de agosto de 1985, y Vilda Contina GOMEZ, M.I. Nº 6.606.925, fallecida el día 30 de octubre de 1989, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 22 de septiembre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.º Nº 132.391 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Víctor GIORDANO, M.I. Nº 3.554.854, y Felicidad GONGORA, M.I. Nº 6.443.378, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "Giordano, Víctor y Góngora, Felicidad s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 871, Fº 510, Año: 2008. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 25 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.º Nº 132.392 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**González, Anastacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 586, F° 494, Año 2008. Villa Angela, Chaco, 25 de agosto de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.N° 132.393 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sampayo, Benito, M.I. N° 1.641.725 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Sampayo, Benito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 618/04. Secretaria Dra. Nancy E. Durán, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 26 de noviembre de 2007.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.394 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria N° 1, sito en Brown N° 243, primer piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Dellamea, Ticiano Natalio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.025/05, cita por tres días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores del Sr. Ticiano Natalio Dellamea y/o Tisiano Natalio Dellamea y/o Tisciano Natalio Dellamea, M.I. N° 7.403.007; para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.397 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, cita por dos días y emplaza por cinco días al Sr. Juan de Dios AVALOS, M.I. N° 13.162.501, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Avalos Juan de Dios y/o Quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 8.923/05, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Lidia O. Castillo – Abogada Secretaria Provisoria – Juzgado Civil y Comercial N° 5.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relac. Públ.

s/c. E:10/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Qta. , Mz. 69, Pc. 07, del Plan 240 Viv. B° Intendente Borrini de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr./a. CARDOZO Pedro Luis, D.N.I. 2.529.933 , para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de octubre de 2008.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogado/Asesor I.P.D.U.V.

s/c. E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha

resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Circuns. 1, Sección B, Pc. 38, del Plan 54 Viv., FO.NA.VI. de la Localidad de Machagai, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr./a. NIEVAS Toribio, D.N.I. 4.219.443, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Septiembre de 2008.

**Marina Ramírez Grismado**  
Abogada/Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Mariel N. Maldonado, en los autos caratulados: "**Mikula Luis Ariel s/Sucesorio**", Expte. N° 1275, Año 2008, Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, MIKULA Luis Ariel, D.N.I. N° 24.456.555, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de setiembre de 2008.

**María del C. Romero**  
Secretaria

s/c. E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2º. piso, ciudad de Resistencia, en autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Valenti, Rodolfo y Otros s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.174/04, cita por 2 días y emplaza por cinco (5) a AIRALA, Armando Rubén, L.E. 7.518.312, y VERA, Marta Susana, DNI 3.727.982, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Resistencia, 28 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisoria

R.N° 132.398 E:10/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en calle French N° 166, ciudad de Resistencia, en autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Gómez, Osvaldo; Airala, Armando Rubén y Vera, Marta s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 12.177/04, cita por 2 días y emplaza por cinco (5) a AIRALA, Armando Rubén, L.E. 7.518.312, y VERA, Marta Susana, DNI 3.727.982, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Resistencia, 5 de junio de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.399 E:10/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: María Antonia TOLOZA de SALTO, M.I. N° 6.585.203, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Tolosa de Salto, María Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 615, F° 184, Año: 2008, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada. Charata, Chaco, 6 de octubre de 2008.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 132.402 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Dra. Gladys Zamora, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Sec. N° 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA, Eliseo Omar, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación,

deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Acosta, Eliseo Omar s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 6507/07. Publíquese por tres días. Secretaria, Dra. Nancy Elizabeth Chávez. Resistencia, 19 de noviembre de 2007.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.º Nº 132.403 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Dra. Lidia V. Aquino, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. 9 de Julio Nº 4166/470, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor GERSZMAN, Jacobo José, para que en el término de treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Gerszman, Jacobo José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 8.955/07. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 132.404 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia Civil Comercial de la Novena Nominación, Secretaría Nº 9, sito en French Nº 166, 3º. piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA, Pentecosté, y de Elva ESTIGARRIBIA de ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Acosta, Pentecosté y Estigarribia, Elva s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 7.071/07. Publíquese por tres días. Secretaria, Dra. Nancy Elizabeth Chávez. Resistencia, 19 de septiembre de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.º Nº 132.405 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pedro Leonardo YULAN (M.I. Nº 7.401.774) y de Marina Olga BERDON (M.I. Nº 6.582.246), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Yulán, Pedro Leonardo y Berdón, Marina Olga s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 601/08-JC, Fº 423, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Juzgado Civil, Comercial y Laboral

R.º Nº 132.406 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Sáenz Peña, Chaco, cita por dos y emplaza por diez días al demandado Sr. Néstor Fabián MARTINA, D.N.I. Nº 21.490.125, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “**Enrique, Marisel c/Martina, Néstor Fabián s/Filiación Extramatrimonial e Indemnización de Daños y Perjuicios**”, Exp. 664/07C, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaria, 17 de septiembre de 2008.

**Claudia A. Abramczuk**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 132.408 E:10/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por diez días a la demandada Sra. Graciela CABRAL, D.N.I. Nº 14.302.144, para que comparezca a tomar la interven-

ción que le corresponda en los autos: “**López, Susano Filomeno c/Cabral, Graciela s/Divorcio Vincular**”, Exp. Nº 598 C Año 2008, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Secretaria, 2 de octubre de 2008.

**Claudia A. Abramczuk**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 132.409 E:10/10 V:15/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Aguilar, Ireneo Sebastián s/Sucesorio**”, Exp. 1.934, Año 2008, Sec. Nº 3, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don AGUILAR, Ireneo Sebastián, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de octubre de 2008.

**Dra. Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 132.410 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Juez de Paz, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramón PALAVECINO, M.I. 7.406.720, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. En autos: “**Palavecino, Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.608/2007. Dr. José Teitelbaum, Juez. Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria. Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.º Nº 132.411 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por KOWERDA, Pelagia, y WOLOSYN Hilarión, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “**Kowerda, Pelagia y Wolosyn Hilarión s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1.031, Año 2007. Villa Angela,... de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.º Nº 132.412 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción –Chaco–, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Antonio SCHUSZTER, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: “**Schuszter, Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1.188/2008. Villa Angela,... de septiembre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R.º Nº 132.413 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique MATYASI, M.I. Nº 7.433.276, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Matyasi, Enrique s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 771, Fº 468, Año 1994. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 11 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.º Nº 132.414 E:10/10 V:17/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramona FRANCO de SORIA, M.I. N° 10.282.652, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Franco de Soria, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 126, F° 394, Año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 20 de agosto de 2008.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.415** **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se considerasen con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Peralta, María Inés y Wlozovitz, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 987, Año 2008. Villa Angela, Chaco, 17 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

**R.N° 132.417** **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel Ojeda (D.N.I. N° 30.478.518, argentino, soltero, de ocupación morenero, domiciliado en Pje. Olizabal de Villa Allín, Fontana, hijo de Roberto O. Cañete y de Esther Ojeda, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1978, Pront. Prov. N° 0040723 RH y Pront. Nac. N° ), que en los autos caratulados "**Ojeda, Miguel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 250/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 775, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Miguel Angel Ojeda, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, de octubre de 2008.

**Dr. Jorge Lataza Gandini**  
Secretario

**s/c.** **E:10/10 V:22/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a Pablo Rolaiser, HASS S.R.L. Y CHIL S.R.L para que en el término de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Alvarez, Sergio y Otros c/Adan José Stefan, Pablo Rolaiser, HASS S.R.L. Y CHIL S.R.L s/ Ejecución de Planilla en Autos (194/91)**", Expte. N° 141 - F° 69 - Año 1.998, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Se deja constancia que el presente se encuentra amparado por el beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 20 de la L.C.T. y art. 37 de la Ley 2.383. Art. 20 L.C.T.: El trabajador y sus derechohabientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales y administrativos derivados de la aplicación de ésta ley, estatutos profesionales y convenios Colectivos trabajo... Art. 37 Ley 2.383: Los trabajadores o sus derechos habientes gozarán del beneficio de la Justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa... El presente deberá publicarse por tres (3)

días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 12 de junio de 2.008.

**Dr. Diego Alberto Caballero**  
Abogado/Secretario

**s/c.** **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Domingo CARO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Caro Luis Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 231, Folio N° 78, Año 2.008. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macias. Charata, Chaco, 10 de abril de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.424** **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Don Rogelio Marino Domenechi, M.I. N° 8.306.984 emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Domenechi Rogelio Marino s/Sucesorio**" Expte. N° 535/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, de octubre de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**

**R.N° 132.427** **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** Publíquese citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jesús Omar Junco, M.I. N° 7.436.505, quien ha fallecido el día 27 de octubre del año 2007, que se crean con derecho al haber hereditario para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan la acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Junco, Jesús Omar s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1.612/08, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez - Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - Piso 2°, de la ciudad de Resistencia - Chaco. Secretaría, 14 de julio de 2008. Dra. Patricia Chacón, Abogada Secretaria.

**Dra. Patricia Gabriela Chacón**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 132.423** **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) Carrara, Nestor Amadeo, DNI 13.114.549, Sec. N° 4740, Un ciclomotor, Marca Gilera RA, color azul, N° Motor 1513268, N° Chasis 1513268, sin dominio colocado.
- 2) Barrios, Delia, DNI 14.964.774, Sec. 4193, Un ciclomotor, Marca Pumita Especial, color celeste, N° Motor C22658, N° Chasis C22702, sin dominio colocado.
- 3) Ramirez, Alejandra, DNI 11.855.152, Sec. 4920, Un ciclomotor, Marca Zanella Fire, color blanca, N° Motor 50LG30701, N° Chasis TS00720, sin dominio colocado.
- 4) Medina, Ana Eulogia, DNI 5.605.675, Sec. 22941, Un motor N° 23898 incorporado a un Ciclomotor marca Da Dalt.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Cr. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:10/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de doña FRESCHI, Nilda Judith, LC: 6.574.191 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a aquellos que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos caratulados: "**Freschi, Nilda Judith s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.568/08. Firmado: Dra. María Eugenia Sáez. Resistencia (Chaco), 8 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria Provisoria*

**R.N° 132.429 E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jesús TOLOZA, M.I. N° 03.556.177, en autos: "**Tolozá, Jesús s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.143, F°: 524, Año: 2008, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

**R.N° 132.430 E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quililipi, Chaco, en autos: "**Reche, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.072, F° 92/93, Año 2008, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Julio RECHE, M.I. N° 7.411.423, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de octubre de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.432 E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, ciudad. En autos: "**Rojas, Ramón Edmundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.310/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don ROJAS, Ramón Edmundo, M.I. N° 7.444.245, bajo apercibimiento ley. Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 7 de octubre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**

*Secretaria*

**R.N° 132.433 E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Javier Antonio VAVAGALLO, (alias "Pilo", D.N.I. N° 32.061.662, argentino de 22 años, jornalero, domiciliado en Ex-Ruta 95 B° Depler de Coronel Du Graty,

nacido en Coronel Du Graty el 22 de Mayo de 1986, es hijo de Ramón Anselmo Sánchez y de Deolinda Beatriz Vavagallo), en los autos caratulados: "**Vavagallo Javier Antonio, Fernandez Pedro Guillermo y Palacios Samuel Dario Pedro s/Homicidio Calificado por Ensañamiento, Alevosia, Concurso Premeditado de dos o más Personas y Criminis Causa Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Grave Daño a la Salud de la Víctima con la Concurrencia de dos o más Personas**", Expte. N° 86, F° 374, Año 2007, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, dictó la Sentencia N° 140 de fecha 06/12/07, en la que se resolvió: 4º) Condenar a Javier Antonio VAVAGALLO, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por criminis causa, con ensañamiento y alevosia en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (arts. 80 inc. 2 y 7, 119 3º párrafo todo ello en función del art. 55 del C. Penal), a la pena de **prisión perpetua**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (arts. 12, 40, 41 del C.P. y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). "Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de trámite; Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, Vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 03 de octubre de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**

*Secretaria Provisoria*

s/c. **E:15/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J.J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 2 (dos) y emplaza por 15 (quince) días, con más seis días, a la Sra. Nélide OJEDA, D.N.I. N° 20.304.917, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en el art. 145 del C.P.C.C, en autos caratulados: "**Orquera Delfor Genaro c/Ojeda Nélide s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 337/01, Sec. Unica. Castelli, Chaco, 30 de septiembre de 2.008.

**Dra. Evelin Gabriela Toloza**

*Secretaria Social - Asistencial*

s/c. **E:15/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** Mariel Maldonado, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1, de R. Sáenz Peña, Chaco, cita a Irma Antonia NAVARRO, D.N.I. N° 2.088.187 a estar a derecho, bajo apercibimiento ley, en autos: "**Navarro, Antonia Irma s/ Ausencia con presunción de fallecimiento**", E° 837/08, Sec. N° 2. Se publica esta citación una vez por mes durante seis meses. Secretaría, Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 2008.

**María del C. Romero**

*Secretaria de Trámite*

s/c. **E:15/10/08**

**EDICTO.-** Dra. Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Ledesma Guillermo José s/Inscripción Matrícula Martillero**", Exp. N° 169, Folio N° 234, Año 2008, hace saber por un día, que el Sr. Guillermo José LEDESMA, DNI: 28.352.191 ha solicitado su inscripción en la Matrícula Martillero. Secretaría, 30 de septiembre de 2008.

**Graciela Aidée Tomastik**

*Escribana/Secretaria*

**R.N° 132.444 E:15/10/08**

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quililipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Inosencia CACERES en

autos caratulados: "**Cáceres, María Inosencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.497 F° 52/53 Año 2008 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de agosto de 2008.

**Graciela B. De Cuadra**  
Secretaria Provisoria

R.N° 132.445 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, QUILIPI, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abelino GONZALEZ, en autos caratulados: "**González, Abelino s/Juicio Sucesorio Intestado**", Expte. 123 F° 148 Año 2007 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de julio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.446 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, QUILIPI, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jesús ALONSO, en autos caratulados: "**Alonso, Jesús s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.129 F° 96/97 Año 2008 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de septiembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.447 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por treinta (30) días a herederos de GUARINO de NIVEYRO, Gladis Carola, DNI N° 11.058.246 para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Guarino de Niveyro, Gladis Carola s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.678/08. Resistencia, 7 de octubre de 2008.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.450 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- Dr. Héctor E. García Redondo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia (Chaco) de la Ciudad de Rcia., Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. DAVILA, Carlos Rodolfo, para que dentro quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo presente en el juicio en los autos caratulados: "**Compañía Financiera Argentina S.A. c/Dávila, Carlos Rodolfo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 99/06. Secretaría, 1 de septiembre de 2008.

**Mary Beatriz Pioto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.453 E:15/10 V:17/10/08

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de P<sup>ra</sup>. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera TULA, Nemecio, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Tula, Nemecio s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 104, Folio: 468, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de septiembre de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 132.454 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz titular de Campo Largo, Dra. María Rosa Osiska, Secretaria Unica, a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Galván,**

**Carlos Victorio s/Sucesorio**", Expte.: 714 Folio: 106/107 Año 2008, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos Victorio GALVAN. M.I. 4.700.146, fallecido el 10 de agosto de 2005, bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, 3 de septiembre de 2008.

**Dra. Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 132.456 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle López y Planes 38, cita por 5 (cinco) días a Guillermo Antonio CASABONE, L.E. N° 5.721.012, y a Guillermo Bernardo CASABONE, M.I. N° 11.697.689 para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Casabone, Guillermo Antonio y Casabone, Guillermo Bernardo s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.476/97, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 29 de junio de 2008.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.457 E:15/10 V:17/10/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", argentino, soltero, de ocupación plomero, domiciliado en Hardy y calle 10, Bo. 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Javier Héctor Sotelo y de Gladis Domínguez, nacido en Capitán Solari (Chaco) el 5 de noviembre de 1982), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 420/08, se ejecuta la sentencia N° 54 de fecha 08/08/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que dispone: "...en virtud de la unificación practicada, condenar a Héctor Agustín Sotelo a la pena de **cuatro años y ocho meses** de prisión efectiva..." ...Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 2 de octubre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:15/10 V:24/10/08

EDICTO.- El Dr. Omar Emilio Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Emilio Fernando JUAREZ, M.I. N° 7.404.602, y KRZYSTEK, Victoria Isabel, M.I. N° 3.888.080, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Juárez, Emilio Fernando y Krzystek, Victoria Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. 295 Año: 2008, Juzgado Civil, Comercial y Laboral Circ. II, Nom. "B". Castelli, 30 de junio de 2008.

**Dra. Evelín Gabriela Toloza**  
Secretaria de Trámite

R.N° 132.443 E:15/10 V:20/10/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Sáenz Peña, Chaco, sito en Calle 8 entre 9 y 11 N°: .... "cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir del la última publicación" a herederos y acreedores de Pitra Otokar, M.I. N°: 7.451.850, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos "**Pitra Otokar s/Sucesorio**" Expte. N°: 2231/08. Sáenz Peña, 29 de octubre de 2008. Dra Natalia Segovia Secretaria. Juzgado de Paz Letrado.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 132.463 E:15/10 V:20/10/08

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,**  
**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
**VIALIDAD**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
 La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08**  
 RUTA NACIONAL N° 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18° Distrito Chaco**  
 s/c. **E:22/9 V:24/10/08**

### PODER JUDICIAL

#### PROVINCIA DEL CHACO

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

EFECTUA EL LLAMADO A:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/08**

**EXPEDIENTE N° 211/08**

**Objeto:** Adquisición de un Horno Pirofítico.

**Destino:** Instituto Médico Forense, Gabinete Científico Judicial, Instituto de Medicina y Ciencias Forenses y sala de Armas y Efectos Secuadrados.

**Apertura:** 30 de octubre de 2008.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:**  
 pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
 www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**

*Dpto. Compras y Suministros*

s/c.

**E:3/10 V:15/10/08**

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. Moro sito en calle French N° 166 p.b. de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el Expte.: N°: 7252/08 caratulado "**García Transfiguración s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" cita por 3 veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante doña García Transfiguración MI 3.074.060, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dra. Wilma Sara Martínez Juez C.C. N° 4. Dra. Miriam R. Moro. Secretaria. -6 octubre 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.464** **E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** Se hace saber que por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral, IV Circunscripción, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en calle San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, en los autos caratulados "**Antonelli Héctor Pascual s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 675/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, cuyo Juicio Sucesorio declaróse abierto por providencia de fecha 19/09/2008. Charata Chaco, 30 de septiembre de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.465** **E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados "**Rodríguez Ramona Urbana y Wagner Ambrosio s/Sucesorio**" - Expte N° 630 - Año 2008. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, señora: Ramona Urbana Rodríguez – L.C. N° 6.560.971, y Sr. Ambrosio Wagner – L.E. N° 3.554.676 - para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6.- Charata - Chaco, 09 de octubre de 2.008. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías - Abogada-Secretaria.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 132.470** **E:15/10 V:20/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, cita por dos días y emplaza por cinco días a la Sra. Rosa ACOSTA, M.I. N° 11.249.693, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Acosta Rosa y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 679/05, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. María Beatriz Pietto - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 14.

**Jorge Pablo Irala**  
*Dpto. Adm. de Relac. Públ.*

s/c.

**E:15/10 V:17/10/08**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
*SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO*  
*EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL*

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 049/2008**

Consiste en la contratación del: Servicio de Transporte de Correspondencia "Puerta a Puerta" por bolsín, por el término de doce (12) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 135.520,00.- (Son pesos: Ciento treinta y cinco mil quinientos veinte.-), con el I.V.A. Incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 13/11/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 135,00.- (Son pesos: Ciento treinta y cinco.-)

**PUBLICA N° 027/2008**

**SEGUNDO LLAMADO**

Consiste en la adquisición de: Conjuntos de Celdas Modulares, Compactas y/o de Aislamiento Integral en SF6 para Interior de 13,2 kV, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 733.260,00.- (Son pesos: Setecientos treinta y tres mil doscientos sesenta.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 18/11/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 733,00.- (Son pesos: Setecientos treinta y tres.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.C.H.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*

c/c.

**E:6/10 V:17/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**JEFATURA DE POLICIA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACION PUBLICA N° 09/2008**  
PRIMER LLAMADO

**Objeto del llamado:** Adquisición de muebles de oficina, equipos de refrigeración y electrodomésticos, destinados a unidades policiales.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4º. Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 -Resistencia-, el día 22/10/08, a horas 10:30.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

**Angel Emilio Arce**

*Com. Insp. de Pol. - Director de Administración*

s/c.

**E:8/10 V:20/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**S. A. M. E. E. P.**  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA N° 33/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Sistema Cloacal Estación Elevadora N° 20.

**Fecha de apertura:** 21/10/08

**Hora:** 10:00 hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 8.800.000,00

**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (IVA incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 16/10/08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**

*Jefa División Compras*

c/c.

**E:8/10 V:20/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**S. A. M. E. E. P.**  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**LICITACION PUBLICA N° 34/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Sistema Cloacal Villa Federal y Aledaños.

**Fecha de apertura:** 23/10/08

**Hora:** 10:00 hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 5.600.000,00

**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (IVA incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 17/10/08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**

*Jefa División Compras*

c/c.

**E:8/10 V:20/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACION PUBLICA N° 11/08**

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina de Logística de la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto mensual aproximado:** Pesos cinco mil (\$5.000,00)

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 27 de octubre de 2008 a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

*La Directora a/c. De Administración*

**Viviana G. Pacce, a/c. Dirección de Administración**  
s/c. **E:8/10 V:20/10/08**

—————>\*<—————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER EJECUTIVO**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION  
**LICITACION PUBLICA N° 01/08**

**Objeto:** referente a la venta del Avión TURBO COMMANDER 690-B Modelo 1977 Matricula LV-MBY, propiedad del Estado Provincial.

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-9° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco y en Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, sita en Callao N° 322 - 1° Piso - Dpto. "A" Buenos Aires.

**Apertura:** 03 de Noviembre del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Precio base:** Dólares estadounidenses trescientos veinte mil (U\$S 320.000,00) o su equivalente en Pesos Argentinos, según cotización del Banco de la Nación Argentina, del dólar tipo vendedor del día anterior de la efectivización de la operación.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos cincuenta y siete con sesenta centavos (\$ 257,60,-) en Estampilla Provincial.

**LICITACION PUBLICA N° 09/08**  
(SISTEMA DE COMPRAS)

**Objeto:** referente a la adquisición de once mil (11.000) litros de nafta súper en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Área de la Gobernación, por una suma de Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

**Venta de pliegos:** Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

**Apertura:** 27 de Octubre del 2008 a las 09 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° Piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

**Graciela Miranda**

*Jefe Dpto. Contable*

*a/c. Dirección de Administración*

s/c. **E:8/10 V:20/10/08**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 027/08**  
**RESOLUCION N° 1623/08**

**Objeto:** Contratación de Seguros de Vida para Agentes de Planta (activos y con retiros), Contratados, Gabinete, Funcionarios Municipales y Adicional por Cónyuges, por el término de 24 meses con opción a prórroga por parte de la Municipalidad.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. Compras, sita en Moteagudo N° 175, Planta Alta, el día 24 de Octubre del 2008 a las 10:00 horas.

**Venta de pliego:** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 3.494,60 (Pesos, Tres mil cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta Cvos.).

**Jorge Pablo Irala**

*Dpto. Administrativo de Relac. Públ.*

s/c. **E:10/10 V:15/10/08**

REPÚBLICA ARGENTINA  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO  
PROMSE  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR**  
LICITACIÓN PRIVADA

**Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas**

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcial-

mente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos de Dos mil seiscientos setenta y cuatro con 08/100 ctvos. (\$ 2.674,08) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**Lic. Priv. N° 13/2008 - Paquete de Obra N° 29**

**Obra:** "Rehabilitación Sala de Informática"

C.E.P. N° 33 - Resistencia

**Obra:** "Rehabilitación Sala de Informática"

C.E.P. N° 66 - Resistencia

**Obra:** "Rehabilitación Sala de Informática"

C.E.P. N° 36 - Fontana

**Presupuesto Oficial:** Ciento treinta y tres mil setecientos cuatro con 23/100 ctvos. (\$ 133.704,23)

**Plazo de ejecución de obra (en días):** Noventa días (90)

**Fecha de apertura:** 12/11/2008 - 11:00 horas.

**Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:** Sede de la UEJ Gobernador Bosch N°: 99, Área Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia

**Horario de Atención:** de 08.00 a 12.00 horas.

*Ministerio de Educación de la Nación*

*PROVINCIA DEL CHACO*

*MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,*

*CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

*Subsecretaria Infraestructura Escolar*

*UEJ - PROMSE - CHACO*

**Mgter. Juan Domingo Schahovskoy**

*Coordinador General U.E.J. - PROMSE - MECC y T*

*Provincia del Chaco*

s/c. **E:15/10/08**

**CONVOCATORIAS**

**PETROSERVICIOS S.A.**

**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de la firma Petroservicios S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la empresa, sito en Avda. Laprida 399, de la ciudad de Resistencia, para el día 17 de octubre del 2008, a las 13.00 horas para el tratamiento del siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Aprobación de lo actuado por el Directorio con mandato vencido desde 11/06/06.
- 3) Elección de autoridades del Directorio (un presidente titular y un presidente suplente).
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios años 2005, 2006 y 2007.

**Carlos A. Bianchi**

*Presidente*

R.N° 132.322 **E:6/10 V:17/10/08**

**CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las normas estatutarias vigente, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Noviembre de 2.008, a las 19,00 hs., en su sede social de Saavedra N° 135, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente temario:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de asamblea.
3. Ratificar la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos del período 2005/2006.
4. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización y del período 2006/2007 y 2007/2008. Tratamiento de los motivos porque se presentan fuera de término.
5. Nombramiento de Socios Vitalicios.
6. Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos, de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Secretario de Actas, seis (6) Vocales Titulares, seis (6) Vocales Suplentes, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de dos (2) años.

**Nota:** Se recuerda los señores socios que no habiendo quórum legal, la asamblea se efectuará con el número de socios presentes pasada una (1) hora de la indicada (artículo 54° - Estatuto Social).

**Ing. Rolando D. Frangoli, Secretario**  
**Dr. Carlos Víctor Toledo, Presidente**

R.Nº 132.351 E:8/10 V:15/10/08

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA**

**Organismo Convocante:** El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

**Objeto:** Convocar a audiencia Publica no vinculante, a consideración de la población interesada del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Siderúrgico para la Producción de Arrabio a Carbón Vegetal, en Puerto Vilelas".

**Lugar y fecha:** Se llevará a cabo el día 04 de noviembre del año 2008, en las dependencias de la "EGB N° 848" Comandante Luis Piedrabuena, ubicada en calle Facundo Quiroga N° 252 de la localidad de Puerto Vilelas, a las 09:00 horas.

**Informes e Inscripción:** Las personas interesadas en participar deberán inscribirse hasta el día 30 de agosto de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 09:30 a 13:00 horas o en la Municipalidad de la localidad de Puerto Vilelas ubicada en Juan Manuel de Rosas S/N° en horario de 09:30 a 12:30 horas, donde se creará un registro a tal efecto.

**Régimen Legal:** Leyes 4654, 5773 y su Decreto Reglamentario 01/08, y Decreto N° 3554/08.

**Dr. Raúl Alejandro Fernández**  
*Subsecretario de Medio Ambiente*

s/c. E:10/10 V:15/10/08

**LIGA DE FUTBOL DEL NORD OESTE CHAQUEÑO**

*LAS BREÑAS, CHACO*

**CONVOCATORIA**

El Consejo Directiva de la Liga de Fútbol del Nord Oeste Chaqueño convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria conforme a los Artículos 14, 16 y 17 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día 24 de Octubre de 2008, a partir de las 21,00 horas, en su sede social de calle Fuerte Esperanza N° 1471, de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) - Aprobación de Credenciales de Asambleístas, Art. 9°) y Art. 15°) inc. c) del Estatuto Social.
- 2°) - Designación de dos Asambleístas, para que junta-

mente con el Presidente y Secretario General firmen el acta de la presente Asamblea.

- 3°) - Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de recursos y gastos del ejercicios del 01/01/07 cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
- 4°) - Elección de la Mesa Escrutadora de votos (Art. 27 del Estatuto Social).
- 5°) - Elección del Presidente de la Liga.
- 6°) - Elección de siete miembros para integrar la Mesa Ejecutiva (un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Vocal Titular) todos por terminación de mandato.
- 7°) - Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato (Art. 8° del Estatuto Social).
- 8°) - Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para conformar el Tribunal de Penas, por terminación del mandato (Art. 7° del Estatuto Social).
- 9°) - Proclamación de autoridades electas (Art. 27 del Estatuto Social).

**Alfredo R. Ayala**  
*Secretario General*  
R.Nº 132.431

**José Antonio Fleita**  
*Presidente*  
E:15/10/08

**ASOCIACION CIVIL "SOMOS IGUALES"**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2008, a las 20 horas en la sede social Casa 93 Mz H Tira 5, Barrio San Cayetano, conforme al Estatuto Social, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asambleístas socios con derecho a voto para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Memoria y Balance de lo ejecutado al 30/06/2008.
3. Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Exposición de los motivos por convocatoria fuera de término.

**Ana María Romero**  
*Secretaria*  
R.Nº 132.434

**Ana María Valussi**  
*Presidente*  
E:15/10/08

**ASOCIACION CIVIL BICI CLUB CHACO UNIDOS**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bici Club Chaco Unidos, convoca Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2008, a las 20:00 horas en su sede social donde tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con Presidente y Secretario.
- 2) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación Memoria Balance Cuadro de Ingresos y Egresos e Informe Revisor de Cuentas ejercicio cerrado al 30-06-08.
- 4) Reforma Estatuto Social artículo 16 (dieciséis).

**Sánchez, Pablo**  
*Secretario*  
R.Nº 132.437

**Arévalo, Juana Eva**  
*Presidente*  
E:15/10/08

**FRATERNIDAD UNIVERSAL**  
**ESCUELA DE ESPIRITUALISMO**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Socios:**

En cumplimiento de disposiciones de la Institución, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de octubre de 2008, a las 19 hs., en su sede, sito en J. R. Lestani N° 120, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta de la presente Asamblea, junto con la Presidenta y la Secretaria.
3. Lectura y consideración del informe de tesorería correspondiente al ejercicio 2007-2008.
4. Lectura y consideración de la memoria correspondiente al Ejercicio 2007-2008.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
6. Consideración de la lista única de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta para el Ejercicio 2008-2010.

**Ana María Tonutti**  
Secretaria

**Aída A. de Del Giorgio**  
Presidente

R.Nº 132.438

E:15/10/08

**ASOCIACION CIVIL 13 DE JUNIO****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA****Sr. Asociado:**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual General Ordinaria para el día 31 de octubre del 2008, a las 18,30 hs., en la sede social, ubicada en Duvivier 1676, Resistencia, a los fines de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Resultados e Inventario General, correspondiente al Ejercicio N° 5 del 1° de Julio del 2007 al 30 de Junio del 2008.
- 2- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por terminación de mandato y por el término de 2 años.
- 3- Elección de dos socios para que constituyan una Comisión Escrutadora y posteriormente suscriban con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

**Romero, Alejandra E.**  
Secretaria

**Alaman, Leandro R.**  
Presidente

R.Nº 132.448

E:15/10/08

**CONSORCIO CAMINERO N° 2 DE GANCEDO  
CONVOCATORIA****Estimados Asociados:**

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo, resolvió en la reunión del día 11 de Septiembre del año 2008, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Octubre del año 2008, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en la Zona Urbana de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Julio del año 2007 y el 30 de Junio del año 2008. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 4) Incorporación y baja de socios.
- 5) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 6) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 7) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social

del Consorcio Caminero N° 2 de Gancedo.

- a) Seis (6) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Sebastián Silverio SILVA, Tesorero: Alejandro Miguel ALAMOS, Vocal Titular Primero: Hipólito Antonio OVIEDO, Vocal Titular Segundo: Bernardo GOLKE, Vocal Suplente Tercero: Francisca Santa SILVA, Vocal Suplente Cuarto: Juan Carlos LEGUIZAMON.
- b) Vocal Titular Tercero: Alberto Carlos KOROVAICHUK (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Gancedo).
- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Suplente Primero: Enrique Isidoro CAMARGO LORENZO y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: Oscar Alfredo STACCHIOTTI.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Teodoro Hugo De Gerardo**  
**José Luis Marcantelli**

R.Nº 132.452

E:15/10/08

**ASOCIACION CULTURAL DE BARRANQUERAS****Señores Asociados:**

Dando cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos Sociales, esta Comisión Directiva de la Asociación Cultural de Barranqueras, por reunión del día 26 de Septiembre de 2008, cumple en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2008, a las 20,00 hs., en la sede social de la entidad, sito en calle 2 de Febrero 610, de Barranqueras (Chaco), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Razones de la convocatoria fuera de término para los ejercicios cerrados 30/06/2006 y 2007.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos cerrados 30/06/2006, 2007 y 2008.
4. Incorporación y baja de socios.
5. Gestión de subsidios en organismos oficiales gubernamentales.
6. Renovación total de miembros Comisión Directiva y revisores de cuentas por finalización de mandato.

**Pereyra, Noemí C.**  
Secretaria

**Angel A. Ramírez**  
Presidente

R.Nº 132.455

E:15/10/08

**CLUB ATLETICO VILLA ALVEAR  
Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

El Club Atlético Villa Alvear, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2008, a las 21 Hs., en la sede social del Club, sito en Av. Hernandarias N° 1850, de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Explicación motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2- Designación de dos socios para firmar junto al Presidente y Secretario el Acta.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance correspondiente a los ejercicios cerra-

dos al 31/12/2006 y 31/12/2007 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 4.- Elección total de Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas por finalización de mandatos para el ejercicio 2008.
- 5.- Fijar monto cuota societaria.

**Maldonado, Juan A.** **Francisco C. A. Barrero**  
Prosecretario Presidente  
R.Nº 132.458 E:15/10/08

>\*<  
**CHACO GOLF CLUB**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

- 1)- De conformidad al Art. 21° de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de octubre de 2008, a horas 10:00 en la sede social de las calles Carlos Corsi y Saavedra, ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:
- 2)- Designación de 2 (dos) asambleístas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea, y de dos o más para firmar conjuntamente con los anteriores el Acta de la Asamblea.
- 3)- Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea anterior.
- 4)- Consideración de la Memoria y Estados Contables referidos al Ejercicio Social cerrado el día 31 de agosto de 2007.
- 5)- Designación de autoridades del Tribunal Electoral.
- 6)- Elección de Vice Presidente, Vocal Titular 2° y 3° - por (3) tres años, por finalización de mandatos, Vocal Titular III° por (un) año de renuncia, 1 (un) Vocal Titular IV° por (dos) años por renuncia, 4 (cuatro) Vocales Suplentes por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares por un año, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
- 7)- Art. 23 de los Estatutos Sociales: "La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En su defecto una hora después de la asignada, cualquiera fuera el número de asistentes".
- 8)- Nota: Se ha fijado como último día para la oficialización de listas, el día 21 de octubre de 2008 a las 12 hs. en la Intendencia del Club.
- 9)- Se pone a consideración de la Asamblea la posibilidad de un canje o permuta de una fracción de terreno.
- 10)- Aclaración: Para poder ejercer el derecho de voto, e integrar las listas, el socio deberá tener abonada la cuota social del mes de Septiembre/2008, y ninguna deuda con el Club.

**Jorge Amado, Secretario**  
**Angel J. Chiozzi, Presidente**  
R.Nº 132.460 E:15/10/08

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 38**  
BASAIL - CHACO  
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del 2008 19,30 hs. en la sede del Consorcio Caminero Nº 38 de Basail y queda establecido el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Exposición de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Fondos, Notas y Anexos, Inventarios General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas,

Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 17 cerrado al 30/06/08.

- 4.- Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 5.- Determinación y fijación de la cuota societaria.
- 6.- Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 7.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos:  
Presidente, en reemplazo del SR. Hulet, Nestor. Secretario, en reemplazo del Sr. Spessot Julio. Vocal Titular 1°, en reemplazo del Sr. Pereson Raul Juan. Vocal Suplente 1°, en reemplazo del SR. Massin, Horacio L. Vocal Suplente 4°, en reemplazo del Sr. Fantin, Julio Cesar. Revisor de Cuentas Titular 1°, en reemplazo del Sr. Beauvais Roye Víctor Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo del SR. Velazco Jorge V., todos por terminación de mandato.
- 8.- Proclamación del socio Consorcista de representación necesaria.
- 9.- Palabras finales a cargo del Presidente.

Art. 28: Transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565, su Reglamentación y el Estatuto Social del Consorcio. En caso de que por razones de fuerza mayor deba ser suspendida dicha Asamblea, la misma se realizará el próximo viernes de la fecha establecida.

**Spessot, Julio, Secretario**  
**Hulet, Néstor, Presidente**

R.Nº 132.467 E:15/10/08

>\*<  
**CLUB HIPICO DIEGO LOPEZ**

GENERAL PINEDO - CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 2008 a las 21 horas en sus instalaciones (predio sobre ruta 89) de General Pinedo - Chaco, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
  - 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuadros de Ingresos y Egresos, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 30/06/08).
  - 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, titulares y suplentes, todos por terminación de mandatos.
  - 4) Tratamiento y Aprobación de la cuota societaria.
- Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en Convocatoria.

**Prieto, Sandro, Secretario**  
**Altamirano, Lorenzo, Presidente**

R.Nº 132.469 E:15/10/08

>\*<  
**ASOCIACION COOPERADORA**  
**HOSPITAL MIGUEL E. SAGARDUY**

CAMPO LARGO - CHACO  
CONVOCATORIA

Señores socios:

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital Miguel E. Sagarduy, de Campo Largo-Chaco, y en virtud de lo establecido por el Artículo 22 del Estatuto Social, cumplo convocar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 08 de noviembre de 2008, a partir



caratulado: "Lavacar S.R.L. c/Pavón Gerónimo y Otro s/Juicio Ejecutivo", que el Martillero Público Raúl Víctor Cuenca, Matr. Prof. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 20 del mes de Octubre del año 2008, a las 10:30 hs. en el domicilio de calle Don Bosco Nro. 88, 3er. Piso, Oficina 26, de esta ciudad, el cien (100%) por ciento del inmueble baldío ubicado en la Localidad de Tabay, Provincia de Corrientes, inscripto al Folio Real Matrícula N° 874, Departamento Concepción "D", Adrema D2-000130-1 de propiedad del demandado y se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Tabay, cuarta sección del Departamento Concepción, Manzana 130, Lote Nro. 75, individualizado como Parcela letra "a", constante de 20 metros de frente por 113, 39 ms de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Sup.: 2267,80 M2. Linderos: Al N:0: Ruta Nac. Nro. 117, al N.E. parcela letra "b" al S.E. Albino Arbo y al S.O. calle pública sin nombre. Base: \$ 2177,65 -2/3 partes de la Valuación Fiscal-. Contado y mejor postor. Condiciones: 10% en concepto de señal, saldo al aprobarse la subasta, Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Tabay: Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios, Agua Potable suma total de \$ 2.520 al 27 AGO 2008. Las deudas que pesaren sobre el inmueble hasta la fecha subasta son a cargo del demandado titular del domicilio. El inmueble se encuentra baldío libre de edificación y ocupantes al momento de la toma de posesión. Consultas Martillero actuante Tel: 0372215547787. Resistencia, octubre 03 de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**

**R.N° 132.382 E:8/10 V:15/10/08**

**EDICTO.-** Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente Civil y Comercial 1, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 24/10/08 - 18,15 Hs. en Moreno 732, de esta ciudad: Un televisor color **Hitachi** de 20' pulgadas y un freezer **Morris** de 250 litros. Sin base, contado, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "Vransich, José c/Penayo, Mabel s/Ejecutivo", Expte. 128/04, Sec. 1. Informes, Moreno 732, Tel. 421486, Cel. 154690009, S. Peña. Secretaria, 9 de septiembre del 2008.

**Dra. María del C. Romero**

*Secretaria de Trámite*

**R.N° 132.439 E:15/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, mat. 444, rematará el 24/10/08 - 18,10 Hs. en Moreno 732, de esta ciudad: Un lavarropas automático marca **Drean** modelo Exellent 540 y un televisor color 20' pulgadas Noblex, sin base, contado, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "Bodegas y Viñedos G. c/ Fernández, M. s/Ejecutivo", Expte. 894/99, Sec. 2. Informes Moreno 732, Tel. 421486, Cel. 154690009, S. Peña. Secretaria, 23 de septiembre del 2008.

**Dra. María del C. Romero**

*Secretaria de Trámite*

**R.N° 132.440 E:15/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 24/10/08 - 18,15 Hs., en Moreno 732, de esta ciudad: Un centro musical **Panasonic** modelo SAAK18, CD Stereo System, con lector para 5 CD. Una impresora multifunción marca **HP Invent**, PSC 1000/1200 y un televisor color de 14' pulgadas marca **LG** modelo 14J20, sin base, contado, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Moser Alberto c/Alegre, Gustavo s/Ejecutivo", Expte. 2.357/06, Sec. 3. Informes Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 154690009, S. Peña. Secretaria, 9 de septiembre del 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela, Abogada/Secretaria**

**R.N° 132.441 E:15/10 V:17/10/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 24/10/08 - 18,00 Hs., en Moreno 732, de esta ciudad: Un televisor color **Philips** de 20' pulgadas c/control remoto serie 3891 y un equipo de música **Grundig** con radio AM-FM, doble casetera c/dos parlantes, sin base, contado, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Costa, M c/Ozuna, E. s/Ejec. de Sentencia", Expte. 688/04, Sec. 2. Informes Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 154690009, Sáenz Peña. Secretaria, 22 de septiembre del 2008.

**Dra. María del C. Romero**

*Secretaria de Trámite*

**R.N° 132.442 E:15/10 V:17/10/08**

## CONTRATOS SOCIALES

### MICASA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Micasa S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 625/08; hace saber por un día que: Conforme al Contrato Privado del 04 de Abril del 2008 y Complemento del Contrato de fecha 26 de Junio 2008, los señores BUSCIGLIO, Ricardo Elisandro, DNI N° 32.300.047, domiciliado en Julio A. Roca 1232, de esta ciudad, y SUAREZ, Edit Beatriz, DNI N° 20.591.649, domiciliada en Manzana 83, Casa 25, Barrio España, de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada "MICASA S.R.L.", con sede social en Julio A. Roca N° 402, ciudad, con un plazo de duración de veinte años. El capital social se fija en \$ 50.000,00. El objeto será: **a)** Por cuenta propia o de terceros, la comercialización, promoción de servicios de consumo masivo, en general, de artículos, repuestos y accesorios que se relacionen con la telecomunicación y televisión satelital y todo otro servicio que se relacione con el giro social. **b)** Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades, comisiones comerciales, comprar y vender "en comisión" comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar en leasing -sea mobiliario o inmobiliario-; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deudas; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos, permutas; realizar actos que produzcan la adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. **c)** Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia ideal o visible, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales, departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros o crediticios; operar con entidades financieras estatales o privadas, abriendo cuentas corrientes o cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. **d)** Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. **e)** La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualesquier acto realizados violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al socio que se

extralimitó en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad. La administración estará a cargo de SUAREZ, Edit Beatriz, socia. El cierre del ejercicio es el día 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 8 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 132.435

E:15/10/08

>\*<

**LA AGUSTINA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez Civil y Comercial Nº. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"La Agustina S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social"**, expediente Nº. 139/2008, hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 08 de Mayo de 2008, los señores ESPERIGUIN, Dante Gabriel, D.N.I. 23.949.721, argentino, 33 años, profesor, CUIT Nº 20-23949721-8, nacido el 07/06/1974 en Pcia R. Sáenz Peña, con domicilio en calle Chaco Nº 237, de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, casado en primeras nupcias con Fernández, Doretia Soledad, D.N.I. 27.053.548, argentina, 29 años, CUIT 27-27053548-3, nacida el 22/02/1979 en Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, y ESPERIGUIN, Daniel Armando, D.N.I. 21.685.828, argentino, 37 años, comerciante, CUIT 20-21685828-0, nacido el 20/08/1970 en Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, con domicilio en Resistencia s/número, Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, casado en primeras nupcias con Salto, Ileana Pabla Caleta, D.N.I. 24.003.618, argentina, 34 años, CUIT 27- 24003618-0, nacida el 27/11/1973 en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley 19.550, y a las siguientes cláusulas: **Primera: Denominación y Domicilio:** La sociedad se denomina LAAGUSTINA S.R.L. y tiene su domicilio legal, fiscal y social en calle Chaco Nº 237, de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, República Argentina. La sociedad puede establecer sucursales dentro y fuera del país. **Segunda: Objeto:** La sociedad tiene por objeto por sí o por cuenta de terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en unión transitoria de empresas (U.T.E) y/o a través de subcontratistas dedicarse a las siguientes actividades: **Industriales:** Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación, exportación y/o fraccionamiento del producido de la actividad industrial como así también prestar servicio de transporte de productos derivados de la actividad forestal, agrícola, industrial y de la construcción. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o a este contrato. **Tercera: Capital Social:** El capital social es de (\$ 20.000) pesos veinte mil, dividido en (20.000) veinte mil cuotas iguales de (\$ 1.-) pesos uno cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: ESPERIGUIN, Dante Gabriel, diez mil (10.000) cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y ESPERIGUIN, Daniel Armando diez mil (10.000) cuotas, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. **Cuarta: Duración:** La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Quinta: Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios ESPERIGUIN, Dante Gabriel y ESPERIGUIN, Daniel Armando en forma indistin-

ta, quienes revestirán el cargo de gerentes por tiempo indeterminado. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Cód. Civil y al art. 9º del dec. Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco del Chaco S.A. y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. **Sexta: Balance. Inventario:** El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Secretaría, 8 de octubre de 2008.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.º Nº 132.449

E:15/10/08

>\*<

**GAS ARGENTINO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: **"Gas Argentino S.R.L. s/Cesión de Cuotas"**, Expte. Nº 139/07: hace saber por un día que, conforme Contratos Privados: I) de fecha 08 de Diciembre del 2006, celebrado entre Juan Antonio MULASANO, DNI Nº 8.508.873, casado, con Teresa Dora ROMERO, domiciliado en calle Jujuy 2734, de esta ciudad, en su calidad de cedente, y Amelia Dora ROMERO, D.N.I. Nº 11.820.762, casada, domiciliada en Avenida Alvear Nº 2202, ciudad, en su calidad de cesionaria han celebrado CONTRATO DE CESION ONEROSA DE CUOTAS SOCIALES conforme a las prescripciones de la Ley 19.550, por el cual Juan Antonio MULASANO, **cedió y transfirió** a favor de Amelia Dora ROMERO el total de las cuotas que poseía en la firma Gas Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sea la cantidad de Veinticuatro (24) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. La Cesión y Transferencia se efectuó por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000). Como consecuencia de la Cesión el capital Social quedó distribuido de la siguiente forma: el señor Pedro Aníbal PARDO, con la cantidad de Setenta y Dos (72), la señora Amelia Dora ROMERO la cantidad de veinticuatro cuotas (24) y Evelina Jessica FITZ MAURICE, la cantidad de veinticuatro cuotas (24), todas de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una; lo que representa un capital de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200), Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400) y Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400), todo respectivamente; en virtud de un error y a los efectos de la subsanación se suscribió INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO AMPLIATORIO Y RECTIFICATORIO DE CESION ONEROSA DE CUOTAS SOCIALES, ya que erróneamente se hizo mención que se cedían 24 cuotas cuando en realidad y dado a que se cedía la totalidad, debía haberse manifestado que se cedían Ochocientos Noventa cuotas (890), ello por el AUMENTO DE CAPITAL de fecha 14 de Junio de 2005, que fuera inscripto bajo el Nº 31, Folio 302 a 338; libro 39 (2º C); dicho aumento consistió en pasar de un capital de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a Pesos Novecientos Mil (900.000), quedando dividido el capital social en Nueve Mil (9.000) cuotas Sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, correspondiendo a Pedro Aníbal PARDO: 5.585 cuotas; a Evelina Jessica FITZ MAURICE, 2.225 cuotas y a Juan Antonio MULASANO, 890 cuotas; por tal motivo las partes, cedente, cesionaria y demás socios de la nombrada sociedad expresaron su **voluntad de subsanar**

**dicho error** en el que se incurrió involuntariamente, ya que al ceder el señor Juan Antonio MULASANO la totalidad de las cuotas que poseía en la firma social a la señora Amelia Dora ROMERO, debió y debe entenderse que **la cesión operó respecto de las ochocientas noventa cuotas** y no sobre veinticuatro como reza el escrito de cesión primitivo, por lo cual Juan Antonio MULASANO, Amelia Dora ROMERO y los **demás socios que se mencionarán seguidamente** concurrieron al acto a los efectos de RECTIFICAR Y AMPLIAR el instrumento privado referenciado precedentemente por lo que se procede a transcribir la parte pertinente de la **Cláusula Segunda** la que quedó redactada del siguiente modo: "Juan Antonio MULASANO, **cede y transfiere** a favor de Amelia Dora ROMERO el total de las cuotas que posee en la firma **Gas Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada**, o sea la **cantidad de ochocientos noventa (890) cuotas**, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100)...". Como consecuencia de la citada cesión el Capital Social quedó distribuido de la siguiente forma: el señor Pedro Aníbal PARDO, con la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco cuotas (5.855) lo que representaría un porcentaje del 65,06% del Capital Total; la señora Amelia Dora ROMERO, la cantidad de Ochocientos Noventa cuotas (890), lo que representaría el 9,89% del Capital Total, y Evelina Jessica FITZ MAURICE, la cantidad de Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco cuotas (2.255), lo que representaría el 25,06% del Capital Total, todas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una; lo que representa un capital de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 585.500), Pesos Ochenta y Nueve Mil (\$ 89.000) y Pesos Doscientos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 225.500), todo respectivamente; **quedando desvinculado en forma total y definitiva de la firma social** el señor Juan Antonio MULASANO. La señora Teresa Dora ESCOBAR, D.N.I. N° 6.544.972, cónyuge del cedente –señor Juan Antonio MULASANO– prestó su asentimiento conyugal en los términos del artículo 1.277 del Código Civil. A los efectos aclaratorios se hace constar que los nombres correctos de las partes intervinientes en el acto son: Juan Antonio MULASANO (cedente), Teresa Dora ESCOBAR (cónyuge del cedente), Pedro Aníbal PARDO (socio), Amelia Dora ROMERO (cesionaria), Evelina Jessica FITZ MAURICE, (socia). Secretaría, Resistencia, 3 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.451 E:15/10/08

**QUEBRACHAL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Quebrachal S.R.L. s/Inscripción**", Expte. N° 349/08, se hace saber por un día que: Lucrecia Estela Zorrilla, D.N.I. N° 3.391.367, viuda, de 70 años, argentina, docente, domiciliada en Avda. Wilde N° 255, ciudad, CUIT N° 27-03.391.367-8; León Ladislao Zorrilla, D.N.I. N° 4.311.954, divorciado, de 67 años, argentino, ingeniero, domiciliado en Avda. Wilde N° 265, ciudad, CUIT N 20-04.311.954-1, y Jorge Ricardo Zorrilla, D.N.I. N° 6.042.625, casado, de 66 años, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Brown N° 450, ciudad, CUIT N° 20-06.042.625-3, conforme contrato de fecha 25 de Octubre de 2007, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "QUEBRACHAL S.R.L." en la ciudad de Resistencia, Chaco, Wilde N° 255 Chaco, cuyo objeto social es: la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de todo tipo de ganado, explotación de tambo, granja, avicultura y apicultura; explotación de actividades agrícolas en general; explotación de bosques, forestación y reforestación; explotación de aserraderos, viveros, y compra y venta, importación y exportación de campos e inmuebles, almacén de ramos generales y, en general todo lo referente a la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, vivero y aserraderos. El plazo de duración es de 99 años y el

capital social de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). La administración será ejercida por León L. Zorrilla, un socio en carácter de socio gerente. El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, 7 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.459 E:15/10/08

**MAAC S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**MAAC S.A. s/Insc. Directorio**", Expte. N° 1331/06; hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 3 del 21/04/2006 la sociedad "MAAC S.A." se designó al siguiente Directorio: Presidente: Alberto Luis Cucueff, L.E. N° 8.033.267, con domicilio en Ameghino N° 1073 de Resistencia, Chaco; y Director Suplente: Adrian Danilo Cucueff, D.N.I. N° 23.987.673, con domicilio en Ameghino N° 1073 de Resistencia, Chaco por tres años. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.468 E:15/10/08

**BILAB S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**BILAB S.A. s/Inscripción Directorio**", Expte. N° 1403/08 hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/06, ratificada por Acta de Asamblea Ordinaria del 3/10/08, la sociedad Bilab S.A. designó el siguiente Directorio: Director Titular: Doña Nérida Lucia MANCHIAMELO, D.N.I. N° 2.052.639 con domicilio en Av. España 1098 de la ciudad de Corrientes, y Director Suplente: Dr. Abraham KUPERVASER, D.N.I. N° 5.626.044, de la ciudad de Corrientes. Secretaría, 09 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.462 E:15/10/08

**ARES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**ARES Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Cesión de Cuotas**", Expte. N° 52/08, hace saber por un día que: A) Por Contrato de fecha 19/11/2007, Teresita Inés VALLEJOS, D.N.I. N° 17.697.503, C.U.I.T. N° 27-17697503-8, domiciliada en Calle Pio XII 555, de esta ciudad, cede a favor de Cristina Beatriz VALLEJOS, D.N.I. N° 24.297.061, C.U.I.L. N° 27-24297061-1, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1644, de esta ciudad, 40 cuotas que le corresponde en "ARES S.R.L.". La cesión se realiza por el monto total de \$ 4.000, quedando en consecuencia la sociedad "ARES S.R.L.", integrada por: Jorge Alberto IBARRA con 60 cuotas y Cristina Beatriz VALLEJOS 40. B) Por Contrato de fecha 19/12/2007, Cristina Beatriz VALLEJOS, D.N.I. N° 24.297.061, C.U.I.L. N° 27-24297061-1, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1644, de esta ciudad, cede a favor de Jorge Alberto IBARRA, D.N.I. N° 14.496.866, 30 cuotas que le corresponde en "ARES S.R.L.". La cesión se realiza por el monto total de \$ 3.000, quedando en consecuencia la sociedad "ARES S.R.L.", integrada por: Jorge Alberto IBARRA con 90 cuotas y Cristina Beatriz VALLEJOS 10 cuotas. Secretaría, 07 de octubre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 132.466 E:15/10/08

**FE DE ERRATAS**

El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo (Dirección de Administración) rectifica el número de *Licitación Pública N° 10/08*, siendo el **correcto 11/08**. Se tenga presente a los efectos de las Ediciones N° 8825 y 8826, de fechas 08 y 10 de octubre de 2008, respectivamente.